

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

C U A U T I T L A N

"PROBLEMAS FISCALES. REQUISITOS Y
OBLIGACIONES FISCALES DE LAS PERSONAS
FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES"

TRABAJO DE SEMINARIO

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADA EN CONTADURIA PRESENTA: ROSA ISELA AGUILAR DEL VALLE

ASESOR: C.P. JOSE ALEJANDRO LOPEZ GARCIA

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

1996







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

#### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



#### FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES (PUBLICA COMPILIANO SECUCIONO COMUNICADO)

DR. JAIME KELLER TORRES **DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN** PRESENTE.

> THE PROFISERIOR AT'N: ING. RAFAEL RODRIGUEZ CEBALLOS Jefe del Departamento de Examenes Profesionales de la FES-C.

Prob	timos comunicar a usted que revisamos el Trabajo de Sen olemas Fisceles. Requisitos y Obliga as Personas Fisicas con Actividades	iones Piscales		
que pr	resenta la pasante: Rosa Isela Aguilar Del	<b>V</b> nlle		
con número de cuenta: 8328450-6 para obtener el Titulo de:				
Lice	Licenciada en Contaduría .			
	<mark>ierando que</mark> dicho trabajo reúne los requisitos necesarios IEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuesti			
EXAM ATE "POR	IEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuesti N T A M E N T E , MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU''	VISTO BUENO.		
EXAM ATE "POR	IEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestr NTAMENTE.			
EXAM ATE "POR	IEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuesti N T A M E N T E , MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU''	de 19 <u>96</u>		
EXAM A T E "POR Cnasti	MEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuesti  N T A M E N T E .  MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU''  MAS Iscalli, Edo. de México, a 9 de Agosto  MODULO: PROFESOR:  C.P. José Al ejandro López Garcís	o VISTO BUENO.  de 19_26		
ATE "POR Cuanti	AEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuesti  N T A M E N T E .  MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU''  MAN Iscalli, Edo. de México, a 9 de Agosto  MODULO: PROFESOR:	de 19 <u>96</u>		

DEP/YOBOSEM

Primeramente, le doy gracias a Dios, por haberme permitido lograr uno de mis más grandes anhelos.

#### A MIS PADRES:

Por su apoyo y el aliento que siempre me dieron para seguir adelante, porque gracias a eso he podido abrirme paso en la vida. (Aunque con tropiezos, por fin aquí lo tienen).

#### <u>A MI HERMANO</u>:

Gracias "Carlitos" por tu apoyo y compañía en todos mis desvelos y presiones de trabajo a lo largo de toda la carrera, ya que aunque con cansancio siempre estuviste conmigo.

#### A MIGUEL ANGEL:

Bracias por brindarme lu apoyo, comprensión y compañía en el momento que más lo necesitaba.

#### A MI AMIGA Y AMIGOS:

No tengo palabras para agradecerles a todas y cada una de las personas que siempre me apoyaron, tanto moral como económicamente. Principalmente a Fernando Gómez..

# A LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN

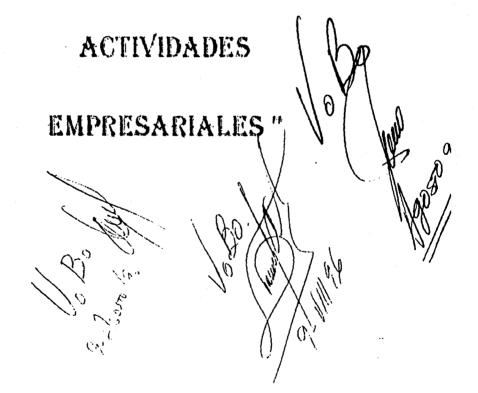
Por todo lo vivido en tu recinto, por haberme abierto tus puertas y brindado la oportunidad de tener una superacion personal.

1996

## " REQUISITOS Y

### OBLIGACIONES FISCALES DE

### LAS PERSONAS FISICAS CON



#### **OBJETIVO:**

Conocer los requisitos y obligaciones que deben reunir las personas físicas que tributen por actividad empresarial.

## I N D I C E

	PAG.
abreviatu	<b>TRAS</b> 5
INTRODUCC	eión6
CAPITULO	1: ASPECTOS GENERALES
1.2.	Antecedentes
CAPITULO	2: RÉGIMEN GENERAL DE LEY
	Requisitos y Obligaciones Fiscales para su aplicación

#### CAPITULO 3: RÉGIMEN SIMPLIFICADO

	• •	Obligaciones	ón	Ως
			0,,	
	-			
	-			
		•		
CAPITULO 4		••	N OPERACION EL PUBLICO	
		Obligaciones	Fiscales	107
FORMULARIOS	S UTILIZADO	S		111
CONCLUSIÓN				148
	<b>4.</b>			

#### ABREVIATURAS UTILIZADAS

#### ABREVIATURAS

#### SIGNIFICADO

Hacienda y Crédito SHCP Secretaría de Público Ley del Impuesto Sobre la Renta LISR Reglamento de la Ley del Impuesto RISR Sobre la Renta Código Fiscal de la Federación CFF Reglamento del Código Fiscal de la RCFF Federación Ley del Impuesto al Valor Agregado LIVA RIVA Reglamento de 1a Ley al Valor Agregado LIA Impuesto al Activo Registro Federal de Contribuyentes RFC Salario Mínimo General SMG

Artículo

art.

#### INTRODUCCIÓN

A partir del 10. de Enero de 1990, se modifica substancialmente el Capítulo VI del Título IV de la ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo a las Personas Físicas con Actividades Empresariales, creando la Sección II denominada originalmente "Régimen Opcional a las Actividades Empresariales", y modificándose en 1991 como "RÉGIMEN SIMPLIFICADO A LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES".

Asimismo, el 15 de diciembre de 1995 se agrega a ese mismo Capítulo la Sección III, denominada " DE LAS PERSONAS QUE REALICEN OPERACIONES EXCLUSIVAMENTE CON EL PUBLICO EN GENERAL ", la cual entra en vigor a partir del 10. de Enero de 1996.

Debido a las modificaciones anteriores, surgieron muchas dudas respecto a su aplicación,

como es el case de las personas físicas con actividad empresarial; Las cuales para poder cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales, será necesario que se asesoren de una persona que conozca de materia fiscal, para saber si son contribuyentes del "régimen general de ley", "del régimen simplificado" o "personas que realizan operaciones exclusivamente con el publico en general".

En el capítulo 1, Comentaremos básicamente los aspectos generales de las actividades empresariales.

En los capítulo 2, 3, y 4 daremos a conocer los requisitos y obligaciones que deberán cumplir los contribuyentes que tributen bajo cada uno de los diferentes regímenes de ley.

## CAPITULO 1

## ASPECTOS GENERALES

#### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. ANTECEDENTES.

Después de varios años en los que se comento por parte de los diferentes sectores de nuestro país, la posibilidad de que desaparecieran el régimen de Bases Especiales de Tributación, es hasta 1990, cuando se realizan tales expectativas.

En la exposición de motivos de la iniciativa de Reforma Fiscal, en 1990 presentada ante el congreso de la Unión, por el Ejecutivo Federal, Régimen eliminar el de propuso de Especiales de Tributación, У limitar Contribuyentes Menores, estableciendo así, esquema Simplificado para que los Contribuyentes que dejaron de tributar conforme a los regímenes señalados, cumplieran adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

Asimismo en las reforma expuestas el 15 de diciembre de 1995, se decide agregar una sección para los contribuyentes que realicen operaciones exclusivamente con el publico en general.

De esta forma, se reestructura el Capítulo VI correspondiente al Título IV, que se refiere a las Personas Físicas con Actividades Empresariales, y se crea: la sección II, la cual se denomina inicialmente "RÉGIMEN OPCIONAL A LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES", y en 1991 cambia de nombre a, "RÉGIMEN SIMPLIFICADO A LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES", y la Sección III, denominada "DE LAS PERSONAS QUE REALICEN OPERACIONES EXCLUSIVAMENTE CON EL PUBLICO EN GENERAL".

Debido a las modificaciones mencionadas anteriormente, y a la gran cantidad de disposiciones publicadas de 1990 a la fecha, surgieron muchas dudas a cerca de su aplicación, y en algunos casos resulta sumamente compleja, como es el caso de las personas físicas con actividad empresarial.

#### 1.2. CONCEPTO DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

El Código Fiscal de la Federación, en su articulo 16, define a las Actividades Empresariales como sigue:

Se entenderá como Actividades Empresariales las siguientes...

#### I Actividades Comerciales:

Son las que de conformidad con las leyes federales tienen ese carácter y no están comprendidas en las fracciones siguientes.

#### II Actividades Industriales:

Se entiende que son las que se dedican a la extracción conservación o transformación de materias primas, acabado de productos y la elaboración de satisfactores.

#### III Actividades Agrícolas:

Comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

#### IV Actividades Ganaderas.

Son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

#### V Actividades Pesqueras:

Son las que incluyen la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, incluida la acuacultura, así como la captura y extracción de las mismas y la primera enajenación de esos productos,

que no hayan sido objeto de transformación industrial.

#### VI Actividades Silvícolas:

Son las que se dedican al cultivo de los bosques o montes, así como la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

Se considerará empresa la persona física moral que realice actividades a que se refiere este articulo У entenderá se establecimiento cualquier lugar negocios en el que se desarrollen, totalmente, actividades parcial 0 empresariales.

## 1.3. CONCEPTO DE INGRESOS POR ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

El artículo 107 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), nos indica que se consideran ingresos por actividades empresariales los provenientes de la realización de las actividades:

I. Comerciales IV. Ganaderas

II. Industriales
V. De pesca, ó

III. Agrícolas VI. Silvicolas.

Las cuales nos define el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación, y mencionamos en el punto anterior. (1.2.).

#### 1.4. CLASIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES.

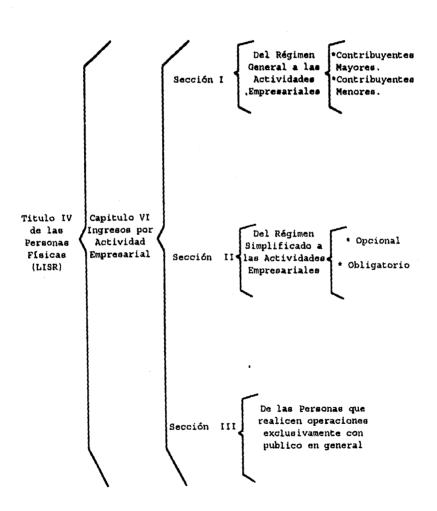
A partir de 1990, la ley del impuesto sobre la renta, sufre ciertas modificaciones, debido a las disposiciones fiscales publicadas en el diario oficial de la federación, estableciéndose así una clasificación a los contribuyentes con Actividad Empresarial.

De esta forma, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el capítulo VI del Titulo IV, correspondiente a las personas físicas con Actividad Empresarial, divide en 3 secciones a dichos contribuyentes:

- \* RÉGIMEN GENERAL DE LEY.
- \* RÉGIMEN SIMPLIFICADO.
- PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EXCLUSIVA- MENTE CON EL PUBLICO EN GENERAL.

#### CLASIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES

(1996)



Página 16

#### SUJETOS DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL

**SECCIÓN I.**Del régimen general de las Actividades Empresariales.

Podrán pagar el impuesto sobre la renta de acuerdo a lo dispuesto en esta sección, las personas físicas que obtengan ingresos por actividades empresariales, provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca ó silvícolas, dichos contribuyentes se subdividen en:

- a) Contribuyes Mayores y
- b) Contribuyentes Menores.

#### a) CONTRIBUYENTES MAYORES:

Pueden incorporarse a éste esquema, las personas físicas que realicen actividades empresariales, independientemente del monto de sus ingresos.

#### b) **CONTRIBUYENTES MENORES**:

Podrán incorporarse a éste esquema, las personas físicas que realicen actividades empresariales al menudeo en puestos fijos y semifijos en la vía pública o como vendedores ambulantes y que enajenen productos agrícolas, ganaderos, pesqueros o silvícolas no industrializados, así como los locatarios de mercados públicos que realicen ventas al menudeo.

(ART. 107 al 119 LISR).

**SECCIÓN II.**Del régimen simplificado a las actividades Empresariales, esta sección se subdivide en:

#### a) OPCIONAL:

Pueden incorporarse a este régimen, las personas físicas que realicen actividades empresariales, cuyos ingresos propios de la actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año calendario anterior no rebasen los

límites establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta (un millón de pesos en 1996).

#### b) OBLIGATORIO:

Pagarán el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta sección, independientemente del monto de sus ingresos, los contribuyentes que se dediquen a actividades:

- \* Agrícolas
- \* Ganaderas
- \* Silvícolas
- \* Pesqueras, ó
- \* Autotransporte terrestre de carga o pasajeros

(ART. 119-A al 119-L LISR).

SECCIÓN III. DE LAS PERSONAS QUE REALICEN
OPERACIONES EXCLUSIVAMENTE CON EL PUBLICO EN
GENERAL.

Podrán pagar el impuesto sobre la renta que se cause por sus actividades empresariales en los términos de esta sección, las personas físicas que únicamente enajenen bienes o presten servicios exclusivamente al público en general, siempre que en el año de calendario anterior hayan obtenido ingresos por estas actividades, y utilizado activos que no excedan de 77 y 15 veces el SMG del área geográfica del contribuyente elevado al año respectivamente.

(ART. i19-M al 119-O LISR).

## CAPITULO 2

## RÉGIMEN GENERAL DE LEY

#### RÉGIMEN GENERAL DE LEY

#### 2.1. REQUISITOS Y OBLIGACIONES FISCALES PARA SU APLICACIÓN.

La sección I del capítulo VI, del título IV, nos establece en sus artículos 107 al 119 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que podrán apegarse a éste régimen las personas físicas que realicen cualquiera de las actividades empresariales que menciona el art. 16 del código fiscal de la Federación. Los cuales deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1.-Solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes a la SHCP, mediante el formato R-1, proporcionando la información relacionada con su identidad, su domicilio y en general sobre su situación fiscal, mediante los avisos establecidos por el Reglamento del Código Fiscal de la federación (art.27 ler. párrafo CFF),

- a) Solicitar a la SHCP, su Cédula de Identificación Personal, la cuál deberá estar impresa en los comprobantes que expidan.
- b) Solicitar su código de barras, el cual deberán adherir en los formatos publicados para el pago de impuestos. (CRH-1, CRH-6).
- 2.-Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su reglamento y el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- a) Llevarán los registros y sistemas contables mediante los instrumentos, recursos y sistemas de registro y procedimíentos que mejor convenga a las características particulares de su actividad.
- b) Los asientos en la contabilidad serán analíticos y deberán efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se realicen las actividades respectivas.

- c) Llevarán la contabilidad en su domicilio y solo podrá llevarse en lugar distinto, cuando se solicite autorización a la autoridad administradora correspondiente a su domicilio fiscal, y siempre que dicho lugar se encuentre ubicado en la misma población del contribuyente.
- 3.-Expedir comprobantes (impresos) que acrediten sus ingresos por actividad empresa-rial y solicitar comprobantes (impresos) con requisitos fiscales como son:
  - a) Nombre, denominación o razón social
  - b) Clave del registro federal de contribuyentes de quien lo expida.
  - c) Valor total de los actos o actividades realizados.
  - d) Número consecutivo del comprobante, (impreso)
  - e) Fecha de expedición.
  - f)Cédula de Identificación personal Impresa en el comprobante.

- 4.-Llevar un registro especifico de las inversiones por las que se tomo la deducción inmediata de los activos.
- 5.-Llevar un registro de las operaciones que efectúen con títulos valor emitidos en serie.
- 6.-Conservar la Contabilidad y los comprobantes de los asientos respectivos, así como los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones fiscales, durante un plazo de diez años.
- 7.-Formular Estado de Posición Financiera y levantar Inventarios al 31 de Diciembre de cada año.

Cuando el contribuyente inicie o deje de realizar actividades empresariales, deberá formular estado de posición financiera referido a cada uno de los momentos mencionados.

- 8.-Formular y presentar declaración anual, en la que se determinará la utilidad fiscal y el monto que corresponda a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
- 9.-Formular y presentar declaraciones mensuales del impuesto sobre la renta, y el impuesto al valor agregado.
- 10.-Formular y presentar declaraciones informativas anuales en el mes de febrero de cada año, de los operaciones realizadas en el año anterior, con los cincuenta principales clientes y con los cincuenta principales proveedores.

Asimismo en el mes de Febrero, deberán proporcionar información de las personas a las que en el mismo año de calendario les hubieren efectuado retención del Impuesto Sobre la Renta u otorgado donativos, así como de los residentes en el extranjero a los que se les haya efectuado pagos.

- 11.-Presentar en los meses de Enero y Julio de cada año ante las oficinas autorizadas una declaración de Prestamos otorgados o garantizados por Residentes en el Extranjero, en la que se proporciones la siguiente información:
- a) Saldo insoluto al 31 de diciembre del año anterior o al 30 de junio de que se trate, respectivamente, de los préstamos que le hayan sido otorgados o garantizados por residentes en el extranjero.
- El tipo de financiamiento, nombre del beneficiario efectivo de los intereses, tipo de moneda, la tasa de interés aplicable y las fechas de exigibilidad del principal y accesorio de cada una de las operaciones de financiamiento.
- 12.-Recaudar el impuesto que corresponda a los ingresos que obtengan las persona físicas, que opten por pagarlo mediante dicho procedimiento, del cual deberán presentar declaración ante las oficinas autorizadas en el mes de febrero de cada año.

- 13.-Estan obligados a llevar una cuenta del capital afecto a su actividad empresarial que se constituirá con el capital inicial que afecten a la misma en la fecha en que inicie su actividad
- \* Esta cuenta se adicionará con los aumentos del capital que los contribuyentes afecten a la actividad. y
- \* Se disminuirá con las reducciones que hagan del mismo.
- 14.-Llevarán una cuenta de utilidad fiscal empresarial neta.
- \* Se adicionará con la utilidad fiscal neta de cada ejercicio.
- \* Se disminuirá con los retiros de utilidad que efectúe el contribuyente.

#### REQUISITOS DE LOS CONTRIBUYENTES MENORES:

- 1) Que en el año de calendario anterior hubieran obtenido ingresos que no hallan excedido de diez veces el salario mínimo general del área geográfica correspondiente al Distrito Federal elevado al año.
- 2) La explotación de la negociación deberá efectuarse exclusivamente por el contribuyente, sin que tenga ningún trabajador.
- 3) La negociación deberá estar establecida en una superficie que no exceda de:
- a) 20 metros cuadrados si el inmueble no es de la propiedad del contribuyente.
- b)50 metros cuadrados cuando sea de su propiedad.

- 4) No debe tener más de un establecimiento.
- 5) Los bienes que se enajenen o los servicios que se presten, deberán ser directamente al consumidor.
- 6) No podrá realizarse la actividad mediante asociación en participación.
- 7) Las personas que inicien la realización de actividades empresariales y que estimen que sus ingresos no excederán de 10 veces del salario mínimo del área geográfica del distrito federal elevado al año.
- 8) Quienes anteriormente no reunieron las condiciones para ser contribuyentes menores no podrán optar por considerarse como tales aun cuando posteriormente si las reúnan.

#### OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES MENORES:

- 1.-Estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 2.-Llevar contabilidad simplificada de sus operaciones.
- 3.-Expedir comprobantes simplificados de sus operaciones, los cuales únicamente deberán contener los siguientes requisitos:
- a) Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida.
- b) Número de folio, lugar y fecha de expedición.
- c) Importe total de sus operaciones.

- 4.-Efectuar pagos provisionales bimestrales a cuenta del impuesto anual, los cuales deberán hacerse a más tardar el día 20 del mes siguiente al bimestre de que se trate.
- 5.-Conservar documentación comprobatoria del cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante un plazo de diez años.

Los contribuyentes que opten por ser menores podrán cambiar a contribuyentes mayores, dando aviso ante las autoridades de la Federación que deba recaudar el impuesto establecido que corresponda a su domicilio, así como a la autoridad de la entidad federativa respectiva dentro del bimestre en el cual cambie su opción.

#### 2.2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Podrán pagar el impuesto sobre la renta en sección, los términos de esta las físicas que obtengan ingresos por actividades empresariales provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas, independientemente del monto de sus ingresos, siempre y cuando cumplan con las disposiciones establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Deberán efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto anual del ejercicio a más tardar el **día 17 del mes inmediato posterior** a aquél al que corresponda el pago, conforme a las bases siguientes:

Se calculará el coeficiente de utilidad (C.U.) correspondiente al último ejercicio de doce meses por el que se hubiera o debió haberse presentado declaración anual.

#### DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE UTILIDAD:

C.U. = UTILIDAD FISCAL - DEDUCCIÓN INMEDIATA

INGRESOS NOMINALES

### Determ.de Ut.Piscal:

Ingreso Acumulable
- Deducc. Autorizadas
UTILIDAD FISCAL

#### Determ. Inq. Nominales:

Ingresos Acumulables

- Ganancia Inflac.
- + Intereses Devengados
  INGRESOS NOMINALES

### DETERMINACIÓN DE PAGOS PROVISIONALES

Ingresos Nominales por Actividad Empresarial correspondiente al período comprendido desde el inicio del ejercicio hasta el último día del mes al que se refiere el pago.

### 

UTILIDAD FISCAL PARA EL PAGO PROVISIONAL

#### CALCULO DE 1ER. PAGO PROVISIONAL

	Ingreso Acumulable
-	Ganancia Inflacionaria
+	Intereses Devengados a favor
+	Utilidad en Cambio
=	INGRESOS NOMINALES
X	Coeficiente de Utilidad
***	UTILIDAD FISCAL ESTIMADA
-	Pérdida de Ejerc, Anteriores (art. 110 LISR)
=	RESULTADO FISCAL ESTIMADO
X	Tasa Impositiva 34% (art. 10 LISR)
=	PAGO PROVISIONAL

#### CALCULO DE 20. PAGO PROVISIONAL

Ingreso Acumulable

Ganancia Inflacionaria

Intereses Devengados a favor

Utilidad en Cambio

INGRESOS NOMINALES

Coeficiente de Utilidad

UTILIDAD FISCAL ESTIMADA

Pérdida de Ejerc, Anteriores (art. 110 LISR)

RESULTADO FISCAL ESTIMADO

X Tasa Impositiva 34% (art. 10 LISR)

Pago Provisional del Período

Pagos Provisionales Efectuados

PAGO PROVISIONAL

Los contribuyentes deberán presentar declaraciones de pagos provisionales siempre que:

- a) Haya impuesto a pagar
- b) Tenga saldo a favor
- c) Y cuando se trate de la primera declaración en la que no tenga impuesto a cargo.

No deberán presentar declaraciones de pagos provisionales:

- a) En el ejercicio de iniciación de operaciones.
- b) Cuando hubieran presentado el aviso de suspención de actividades.
- c) En los casos que no haya impuesto a cargo y no se trate de la primera declaración con esta característica ni tenga saldo a favor.

Los contribuyentes tendrán la obligación de ajustar sus pagos provisionales en el séptimo mes del ejercicio conforme a lo siquiente:

#### AJUSTE A LOS PAGOS PROVISIONALES:

Total de ingresos acumulables desde el inicio del ejercicio hasta el último día del mes de Junio de dicho ejercicio (A)

- Deducciones Autorizadas del período (B)
- Utilidad Fiscal del Período.
- Perdidas fiscales de ejercicios anteriores
- Utilidad Base del Ajuste
- X Tasa Impositiva 34% ( art. 10 LISR)
- ISR del Período de Ajuste
- Pagos provisionales efectivamente enterados en el período (Enero a Junio).
- IMPORTE DE AJUSTE DEL ISR A CARGO

#### A) INGRESOS ACUMULABLES:

Se consideran ingresos acumulables los siguientes:

- \* VENTAS NETAS
- \* INTERESES ACUMULABLES
- \* GANANCIA INFLACIONARIA
- UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO
- \* OTROS INGRESOS.

#### B) DEDUCCIONES AUTORIZADAS:

Se consideran deducciones autorizadas, entre otras, las siguientes:

- \* DEPRECIACIÓN ACTUALIZADA
- \* INTERÉS DEDUCIBLE
- \* PERDIDAS INFLACIONARIAS
- \* COMPRAS
- \* GASTOS

#### CÉDULA 1

#### DETERMINACIÓN DE VENTAS NETAS

- Total de Ventas del Período (Enero a Junio) Devoluciones y Descuentos sobre Venta
- VENTAS NETAS

### CÉDULA 2

### DETERMINACIÓN DE UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO

#### Datos:

#### VENTA DE MAOUINARIA

Monto Original de Inversión	\$ 125,400.00
Fecha de Adquisición	22-Agosto-1990
Precio de Venta	\$ 218,000.00
Fecha de Venta	20-Mayo-1995
Dep. Acum. a la fecha de Venta	\$ 58,520.00

#### 1) Costo de Venta Fiscal:

	Monto Original de Inversión	125,400
-	Dep. Acumulada	58,520
	Costo de Venta Contable	66,880
x	Factor de Actualización (F.A.)	1.8118
=	COSTO DE VENTA FISCAL	121.173

F.A.=	INPC último mes de la le.mitad del periodo de uso
	INPC del mes de Adquisición del Bien

F.A. = INPC Feb-95 = 111.6841 = 1.8118 INPC Agto-90 61.6434

### 2) <u>Utilidad en Venta de Activo Fijo</u>:

		<u>Contable</u>	<u>Fiscal</u>
	Venta de Activo Fijo	218,000.00	218,000.00
~	Costo de Venta	66.880.00	121,173.00
	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO	151,120.00	96,827.00
	FIJO		

### 2) <u>Utilidad en Venta de Activo Fijo</u>:

		<u>Contable</u>	<u>Fiscal</u>
	Venta de Activo Fijo	218,000.00	218,000.00
-	Costo de Venta	66.880.00	121,173.00
	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO	151,120.00	96,827.00
	FIJO		

#### CEDULA 3

#### DETERMINACIÓN DE LA PERDIDA INFLACIONARIA Y EL INTERÉS ACUMULABLE DEL PERIODO (ENE-JUN)

(art. 70.-B LISR)

<u> </u>								
	1	2	3	4	5	6	7	8
MES	SALDO PROMEDIO	SUMA SALDO	TOTAL SALDO	F.A.M.	COMPONENTE	INTERESES	PERDIDA	interés
	BANCOS'	PROMEDIO CREDITOS2	PROMEDIO		INFLACIONARIO	DEVENÇADOS A	INFLACIONARIA	ACUMULABLE
٠					CREDITOS	FAVOR	(A)	(B)
			(1-2)		(3X4)		(5-6)	(5-6)
ENE.								
FEB.				1 1				
MAR				}				
ABR				l i				
MAY				1 1	,			
JUN				l				
DIFERENCIA							Х	
DIFERENCIA								×

<sup>1.</sup> Se considerara la suma de saldos diarios del estado de cuenta bancario, entre el numero de días del mes que se trate.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> .Se considerara el saldo inicial mas el saldo final entre dos de las cuentas de: Cliente, Deudores Diversos y Documentos por Cobrar.

F.A.M. = INPC del mes de que se trate

INPC del mes inmediato anterior

<sup>.</sup> Si el componente inflacionario de los créditos es mayor a los intereses devengados a favor, la diferencia será una perdida inflacionaria

<sup>&</sup>lt;sup>b</sup>. Si el componente inflacionario de los créditos es menor a los intereses devengados a favor, la diferencia será un interés acumulable

#### CÉDULA 4

# DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA INFLACIONARIA Y EL INTERÉS DEDUCIBLE DEL PERIODO (ENE-JUN)

(art. 70.-B LISR)

	<del>,</del>	<del></del>	<del>,</del>			
MES	SUMA SALDO PROMEDIO DEUDAS " <sup>1</sup>	F.A.M. *2	COMPONENTE INFLACIONARIO DEUDAS	intereses Devengados a cargo	ganancia *A Inflacionaria	interés Deducible
			(1 X 2 )		(3-4)	(3-4)
ENE.						
FEB.			1		i	
MAR.	ļ		<b>{</b>	1	<b>[</b>	i
ABR.	1		]	3	1	
MAY.	1		1	1	ł	
JUN.						
DIFERENCIA					X	
DIFERENCIA				1		×

<sup>°</sup>¹ Se considerara el saldo inicial mas el saldo final entre dos de las cuentas de: Proveedores, Acreedores Diversos y Documentos por Pagar.

<sup>&</sup>quot;2 F.A.M. = INPC del mes de que se trate -

INPC del mes inmediato anterior

<sup>&</sup>quot;A Si el componente inflacionario de las deudas es mayor a los intereses devengados a cargo, la diferencia será una ganancia inflacionaria

<sup>\*8</sup> Si el componente inflacionario de las deudas es memor a los intereses devengados a cargo, la diferencia será un interés deducible

# CÉDULA 5 DETERMINACIÓN DE COMPRAS

TOTAL DE COMPRAS DEL PERIODO (Ene-Junio)

Descuentos sobre compras

COMPRAS NETAS

# CÉDULA 6 DETERMINACIÓN DE GASTOS

TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES DEL PERIODO (Enero a Junio)

### CEDULA 7

ACUMULADO DE INTERESES DEVENGADOS A CARGO

Total de Intereses por Prestamos Bancarios del periodo (Enero a Junio)

CÉDULA 8

DETERMINACIÓN DE DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
FECHA DE	CONCEPTO DEL	COSTO DE	♦ DE	IMPORTE	IMPORTE	NO. MESES	DEPRECIACIÓN	F.A.	DEDUCCIÓN
ADQUISICIÓN	BIEN DEL QUE	ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN	ANUAL DE	MENSUAL DE	UTILIZADO EN	HISTÓRICA	Λ.	POR
DEL BIEN	SE TRATE	, MCI	(ART. 44 ISR)	DEPRECIACIÓN	Depreciación	EL PERIODO			INVERSIÓN
				(3 × 4)	(5 / 12 meses)		(6 x 7)		(8 x 9)
mayo 92	£q.	42,020.38	25 ♥	10,500.10	075.43	6	5,252.58	1.4027	7,367.79
4	transporte							(A)	
abril 95	Eq. oficina	420.00	10 F	43.00	3.50	2	7.00	1.0419	7.29
								(B)	
			<del> </del>						7,375.68

(A) F.A. = <u>INPC Marzo 95</u> = <u>118.2700</u> = 1.402

(B) F.A. = <u>INPC Mayo</u> 95 = <u>133.0290</u> = 1.0419 INPC Abril 95 = <u>127.6900</u>

Monto Original de Inversión: Comprende ademas del precio del bie, los impuesto efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo a excepción del Impuesto al Valor Agregado, así como las eragaciones por concepto de derechos, fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales.

A F.A. Factor de Actualizacion:

F.A. = INPC ultimo mes de la 1º mitad del periodo en el que el bien haya sido utilizado INPC del mes en que se adquirio el bien

# CÉDULA 9 DETERMINACIÓN DE LA PERDIDA FISCAL

Cuando los ingresos por actividad empresarial obtenidos en el ejercicio sean menores a las deducciones autorizadas, la diferencia será la pérdida fiscal

La pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio podrá disminuirse de la utilidad fiscal de los diez ejercicios siguientes de la siguiente manera:

	Monto de la pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio
POR:	Factor de Actualización (F.A.)
IGUAL:	PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA

F.A. = INPC del último mes del ejercicio

INPC ler.mes de la 2a.mitad del ejerc.en que ocurrió

La diferencia que resulte a cargo por ajuste, se enterara con el pago provisional correspondiente al mes en que se efectúe dicho ajuste; los contribuyentes que efectúen sus pagos provisionales en forma trimestral enteraran dicha diferencia con el pago provisional trimestral que realicen en el mes de octubre.

Cuando el monto del ajuste sea menor que los pagos provisionales restados de dicho ajuste, la diferencia que resulte a favor del contribuyente se podrá acreditar contra el impuesto que resulte a cargo en los pagos provisionales posteriores que deban efectuarse por el mismo periodo.

### DETERMINACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Impuesto del Ejercicio de la actividad empresarial se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que se termine el ejercicio fiscal, y tendrá el carácter de definitivo (Enero-Abril).

Se determinará la base gravable del impuesto sobre la renta por actividad empresarial de acuerdo a los dispuesto en el Art. 108-A LISR como sique:

Suma De Ingresos acumulables desde el inicio del ejercicio hasta el ultimo día del mes de Diciembre de dicho ejercicio:

- VENTAS NETAS
- \* INTERESES ACUMULABLES
- GANANCIA INFLACIONARIA
- UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO
- OTROS INGRESOS

TOTAL DE INGRESOS ACUNULABLES (1).

Menos Deducciones Autorizadas del Ejercicio:

- COMPRAS
- \* GASTOS GENERALES
- \* DEVOLUCIONES SOBRE VENTA
- \* DEPRECIACIÓN FISCAL ACTUALIZADA
- \* DEDUCCIÓN INMEDIATA
- INTERÉS DEDUCIBLE
- PERDIDA INFLACIONARIA

TOTAL DE DEDUCCIONES DEL EJERCICIO (2)

- = RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2)
- Perdidas fiscales de ejercicios anteriores.
- = RESULTADO FISCAL
- X Tasa Impositiva 34% (art. 10 LISR)
- = ISR ANUAL
- Pagos provisionales efectivamente enterados en el EJERCICIO
- Ajuste efectivamente Enterado
- = IMPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO

#### INGRESOS ACUMULABLES

Se consideran Ingresos Acumulables los siguientes:

- \* La suma de Ingresos en Efectivo, bienes, servicio, crédito o de cualquier otro tipo que se obtengan en el ejercicio.
- \* Los ingresos provenientes de sus establecimientos en el extranjero.
- \* La Ganancia Inflacionaria: es el Ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas.

#### DEDUCCIONES AUTORIZADAS:

Las personas físicas que obtengan ingresos por actividades empresariales, podrán efectuar las siguientes deducciones:

a) Las devoluciones que se reciban o los descuentos o bonificaciones que se hagan aun cuando se efectúen en ejercicios posteriores.

b) Las adquisiciones de mercancías, así como de materias primas, productos semiterminados o terminados que utilicen para prestar servicios, para fabricar bienes o para enajenarlos.

No serán deducibles los activos fijos, terrenos, las acciones, partes sociales, obligaciones y otros valores mobiliarios, así como los títulos valor que representan la propiedad de bienes, excepto de certificados de depósito de bienes o mercancías; la moneda extranjera, así como las piezas de oro o de plata que hubieran tenido el carácter de moneda nacional o extranjera y las piezas denominadas "ONZA TROY".

- c) Los gastos generados para la obtención de los ingresos, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece el art. 136. LISR.
- d) Las Inversiones.
- e) El decremento en inventarios de ganadería.

- f) Los Créditos incobrables y pérdidas fortuitas o por enajenación.
- g) Las aportaciones para investigación y desarrollo de tecnología y programas de capacitación de empleados.
- h)Los Fondos para pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
- i)Los Intereses y pérdidas inflacionarias.

(Según art. 108 LISR).

#### REQUISITOS DE LAS DEDUCCIONES:

Las deducciones autorizadas deberán reunir los requisitos que establece el art. 136 LISR.

 Deberán ser estrictamente para la obtención de los ingresos por los que se esta obligado al pago de este impuesto.

- Que cuando la ley permita la deducción de inversiones se proceda en los términos que esta estípula.
- Que se resten solo una vez.
- ◆ Si los ingresos del ejercicio inmediato anterior fueron superiores a \$ 400,000.00, los pagos que efectúe por un importe superior a los \$ 2,000.00, deberá efectuarlos mediante cheque nominativo del contribuyente, excepto cuando dichos pagos se hagan por la prestación de un servicio personal subordinado.
- ◆ Deberán estar debidamente registrados en contabilidad.
- ◆ Los pagos de primas que se hagan por seguros o fianzas deberán corresponder a conceptos deducibles.
- ◆ Cumplir las obligaciones establecidas por la ley del ISR en materia de retención y entero de

impuestos a cargo de terceros, o que, en su caso, se recabe de estos copia de los documentos en que conste el pago de dichos impuestos.

- Proporcionar la clave del registro federal del contribuyente, en la documentación comprobatoria.
- ◆ La fecha de expedición de la documentación comprobatoria de un gasto deducible deberá corresponder al ejercicio por el que se efectúa la deducción.
- ◆ Podrán ser deducibles el pago de sueldos, honorarios, rentas, derechos de autor y a contribuyentes del régimen simplificado, solo cuando hayan sido efectivamente erogados en el ejercicio de que se trate.

Se entenderán como efectivamente erogados cuando hayan sido pagados en efectivo, ó en cheque.

- El costo de adquisición declarado por el contribuyente deberá corresponder al costo del mercado.
- ♦ No se les dará efectos fiscales a la revaluación de inversiones.
- ◆ En caso de adquisición de bienes de importación, deberá comprobarse que cumplieron con los requisitos legales para su importación; y el importe de dichas adquisiciones no podrá ser superior al valor en aduanas del bien de que se trate.
- Podrán deducirse los créditos incobrables, solo cuando se haya consumado el plazo de prescripción que corresponda, o antes, si fuera notoria la imposibilidad práctica del cobro.

Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro de un crédito cuando:

a) El deudor no tenga bienes embargables.

- b) El deudor haya fallecido o desaparecido sin dejar bienes a su nombre.
- c)El monto del crédito no exceda del equivalente a 60 veces el SMG del área geográfica correspondiente al Distrito Federal y no se hubiera logrado el cobro dentro de los dos años siguientes a su vencimiento.
- d) Se compruebe que el deudor ha sido declarado en quiebra, concurso o suspención de pagos.

En todos los casos, el saldo en contabilidad de la cuenta considerada como incobrable deberá quedar registrada con importe de un peso, por un plazo mínimo de cinco años y conservar la documentación que demuestre el origen del crédito.

 Será deducible en monto de las pérdidas cambiarías provenientes de créditos o deudas en moneda extranjera. ◆ Cuando el contribuyente otorgue préstamos a terceros, solo serán deducibles los intereses que se devenguen de capitales tomados en préstamo hasta por el monto de la tasa más baja de los términos estipulados en los términos a terceros, si no se estipularan intereses, no procederá la deducción.

# CÉDULA 1 DETERMINACIÓN DE VENTAS METAS

Total de Ventas del Período (Enero a Junio)

- Devoluciones y Descuentos sobre Venta
- = VENTAS NETAS

#### CÉDULA 2

#### DETERMINACIÓN DE UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO

- 1) Costo de Venta Fiscal:
  - Monto Original de Inversión
- Dep. Acumulada
- = Costo de Venta Contable '
- x <u>Factor de Actualización</u> F.A.)
- = COSTO DE VENTA FISCAL
- F.A. = INFC último mes de la la mitad del periodo de uso

  INFC del mes de Adquisición del Bien
- 2) Utilidad en Venta de Activo Fijo:

Venta de Activo Fijo

Costo de Venta

UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO

#### CEDULA 3

### DETERMINACIÓN DE LA PERDIDA IMPLACIONARIA Y EL INTERÉS ACUMULABLE DEL PERIODO (EME-DIC)

(art. 70.-B LISR)

MES	SALDO PROMEDIO BANCOS <sup>1</sup>	SUMA SALDO PROMEDIO CREDITOS <sup>2</sup>	TOTAL SALDO PROMEDIO  (1+2)	F.A.H. <sup>3</sup>	S COMPONENTE INFLACIONARIO CREDITOS (3X4)	intereses  Devengados a  Favor	PERDIDA INFLACIONARIA (A) (5-6)	8 INTERÉS ACUMULABLE (B) (S-6)
ENE. FEB. MAR ABR MAY JUN JUL AGTO SEP OCT								
NOV DIC DIFERENCIA DIFERENCIA							x	x

<sup>1.</sup> Se considerara la suma de saldos diarios del estado de cuenta bancario, entre el numero de días del mes que se trate.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> .Se considerara el saldo inicial mas el saldo final entre dos de las cuentas de: Cliente, Deudores Diversos y Documentos por Cobrar.

F.A.M. = INPC del mes de que se trate -:

INPC del mes inmediato anterior

A. Si el componente inflacionario de los créditos es mayor a los intereses devengados a favor, la diferencia será una perdida inflacionaria

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>. Si el componente inflacionario de los créditos es memor a los intereses devengados a favor, la diferencia será un interés acumulable

#### CEDULA 4

## DETERMINACIÓN DE LA GAMANCIA INFLACIONARIA Y EL INTERÉS DEDUCIBLE DEL PERIODO (EME-DIC)

(art. 70.-B LISR)

	1	2	3	•	5	6
MES	SUMA SALDO	F.A.M. "2	COMPONENTE	Intereses	GANANCIA	INTERÉS DEDUCIBLE
	PROMEDIG DEUDAS "1		INFLACIONARIO DEUDAS	DEVENGADOS A CARGO	inflacionaria (*A)	(*B)
			(1 X 2 )		(3-4)	(3-4)
ENE						
FEB	[	<b>!</b>	· ·			
MAR			•	!		
ABR	1	1		İ		
MAY		ł		1		
JUN	ļ	l	l			
JUL		l	i	i i		
ACTO	i	i		Ì		
SEP	1	ł		Ī		
oct	1	Į.				
- NOV	i.	į	•			-
DIC		l				
DIFERENCIA					x	
DIFERENCIA						х

<sup>\*1</sup> Se considerara el saldo inicial mas el saldo final entre dos de las cuentas de: Proveedores, Acreedores Diversos y Documentos por Pagar.

<sup>\*2</sup> F.A.M. = INPC del mes de que se trate -1

INPC del mes inmediato anterior

<sup>&</sup>quot;A Si el componente inflacionario de las deudas es mayor a los intereses devengados a cargo, la diferencia será una ganancia inflacionaria

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Si el componente inflacionario de las deudas es menor a los intereses devengados a cargo, la diferencia será un interés deducible

# CÉDULA 5 DETERMINACIÓN DE COMPRAS

TOTAL DE COMPRAS DEL PERIODO (Ene-Dic)

Descuentos sobre compras

COMPRAS NETAS

# CÉDULA 6 DETERMINACIÓN DE GASTOS

TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES DEL PERIODO (Enero a Diciembre)

#### CÉDULA 7

#### ACUMULADO DE INTERESES DEVENGADOS A CARGO

Total de Intereses por Prestamos Bancarios del periodo (Enero a Diciembre)

# CÉDULA 8 DETERMINACIÓN DE DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN

1	2	3	4	5	- 6	7	A	è	10
FECHA DE	CONCEPTO DEL	COSTO DE	* DE	IMPORTE	IMPORTE	NO. MESES	DEPRECIACIÓN	F.A.	DEDUCCIÓN
ADQUISICIÓN	BIEN DEL QUE SE	ADQUISICIÓN	DEPRECIACI	ANUAL DE	MENSUAL DE	UTILIZADO EN EL	HISTÓRICA	4	POR
DEL BIEN	TRATE	****	6N	DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN	PERIODO			INVERSIÓN
			(ART. 44						l
			ISR)	ł					l
		1	ł	(3 x 4)	/5 / 12		(6 x 7)		(3 × 9)
					meses)				
mayo 92	Eq. transporte	42,620.38	25 €	10,580.18	675.43	12	10,500.10	1.6278 (A)	17,092.00
abril 95	Eq. oficina	420.00	10 %	43.00	3.50	9	28.00	1.1150 (2)	31,22
	l				_				17,123.26

(A) F.A. = <u>INPC Junio 95</u> = <u>137.2510</u> = 1.6278 INPC Mayo 92 = 84.3199

(B) F.A. = <u>INPC Agosto 95</u> = <u>142.3720</u> = 1.1150 INPC Abril 95 = 127.6900

MOIT Monto Original de Inversión: Comprende ademas del precio del bie, los impuesto efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo a excepción del Impuesto al Valor Agregado, así como las eragaciones por concepto de derechos, fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales. 
A F.A. Factor de Actualizacion:

F.A. = INPC ultimo mes de la 1º mitad del periodo en el que el bien haya sido utilizado INPC del mes en que se adquirio el bien

# CÉDULA 9 DETERMINACIÓN DE LA PERDIDA FISCAL

Cuando ingresos los por actividad empresarial obtenidos el ejercicio en sean menores las deducciones а autorizadas, la diferencia será la pérdida fiscal

La pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio podrá disminuirse de la utilidad fiscal de los diez ejercicios siguientes de la siguiente manera:

Monto de la pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio

POR:

Factor de Actualización (F.A.)

IGUAL:

PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA (por 1a. vez)

#### PRIMERA ACTUALIZACIÓN:

F.A. = INPC del último mes del ejercicio (Diciembre)

INPC ler.mes de la 2a.mitad del ejerc.en que ocurrió(Julio)

#### PRIMERA ACTUALIZACIÓN:

F.A. = INPC del último mes del ejercicio (Diciembre)

INPC ler.mes de la 2a.mitad del ejerc.en que ocurrió(Julio)

Página 61

#### CÉDULA 10

#### DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

En el caso de que una persona física tenga trabajadores, esta obligado a repartir una parte de la utilidad obtenida en el ejercicio, determinándola de la siguiente forma:

#### INGRESOS:

Ing.Acumulables del ejercicio(excluyendo intereses y ganancia inflacionaria)

- + Ingresos por dividendos
- + Intereses devengados a favor
- + Utilidad cambiaría
- Dif. entre el monto de la enajenación de bienes de activo fijo y la ganancia acum, por la enajenación de dichos bienes
- = TOTAL DE INGRESOS (1)
- DEDUCCIONES:

Deducciones Autorizadas (sin incluir la depreciación y amortización actualizados, intereses y pérdida inflacionaria)

- + Depreciación y Amortización a valor histórico
- + Intereses devengados a cargo
- + Perdida cambiaria
- = TOTAL DE DEDUCCIONES (2)

#### BASE PARA PTU (1-2)

X

10%

= PTU DEL EJERCICIO (a)

(a) Del total de PTU se repartirá el 50% en base a días trabajados, y el otro 50% considerando el total de sueldo percibido.

FECHA DE PRESENTACION DE IMPUESTOS							
OBLIGACIONES	FECHA DE PAGO	<b>FORMATO</b>					
PAGO PROVISIONAL	TRIMESTRALES: El dia 17 de los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente, si en el ejercicio inmediato anterior (1995), sus ingresos no excedieron de \$ 5'938,132.00 (1)	1					
	MENSUALES: El día 17 de los meses inmediato posterior al mes de la declaración, si en el ejercicio inmediato anterior (1995), sus ingresos excedieron de \$5'938,132.00 (1)	1					
DECLARACIÓN ANUAL	Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que se termine el ejercicio fiscal. (Enero a Abril)	6					
DECLARACIONES INFORMATIVAS	En el mes de Febrero siguiente a la fecha en que termine el ejercicio fiscal	42					

(1) La Regla 8 de resolución miscelánea permite a las personas físicas excepto simplificados o menores presentar sus declaraciones el día 19 del mes de que se trate o bien, considerando el sexto digito numerico del R.F.C. conforme a lo siguiente:

Unico dis posterior al dia 19				
Primer dis habil siguiente				
Segundo día habil siguiente				
Tercer dia habil siguiente				
Cuarto dia habil siguiente				
Quinto dia habil siguiente				

#### 2.3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Están obligados al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), las personas físicas que en territorio nacional realicen actos o actividades siguientes:

- I. Enajenen Bienes .
- II. Presten Servicios Independientes.
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV. Importen bienes o servicios.

El impuesto se calculara aplicando al total del valor de la actividad gravada, la tasa que le corresponda. El Impuesto al Valor Agregado en ningún caso se considerara que forma parte de dicho valor.

Importe del Bien

- x Tasa del Impuesto(art.1 y 2-A LIVA)
- = Impuesto al Valor Agregado (impto.causado)

El contribuyente trasladará dicho impuesto en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios.

Importe del Bien

- + I,V,A. Impuesto Trasladado
- = Importe total del bien

#### A) TASA GENERAL:

El impuesto se aplicará aplicando la tasa del 15% al valor de los Ingreso provenientes de actividades gravadas.(Art.1 LIVA)

#### B) TASA CERO:

El Impuesto se calculara aplicando la tasa del 0% al valor de los ingresos provenientes de los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenación de:
- a) Animales y Vegetales que no estén industrializados, salvo el hule.
- b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación a excepto de:
- \* Bebidas distintas de la leche
- \* Jarabes o concentrados para preparar refrescos.
- \* Caviar, salmón ahumado y angulas.
- c) Hielo y Agua
- d) Ixtle, palma y lechuguilla
- e) Maquinaria y equipo agrícola y embarcaciones para pesca comercial.
- f) Fertilizantes, plaguicidas y hiervicidas.
- g) Invernaderos hidroponicos y equipos de irrigación .
- h)Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80% y siempre que su enajenación no se efectúe en ventas al menudeo con el publico al general.

- II. Prestación de Servicios:
- a) Agropecuarios y Pesqueros.
- b) Molienda de maíz o trigo.
- c) Pasteurización de leche.
- d) Invernaderos hidroponicos
- e)Despepite de algodón.
- f) Sacrificio de Ganado y Aves.
- g) Reaseguro

### C) EXCEPCIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO :

No se pagará el impuesto por la enajenación de los siguientes bienes :

- 1.El suelo
- 2.Casa Habitación; Excepto hoteles
- 3.Libros, periódicos, revistas y derechos de autor
- 4.Bienes muebles usados
- 5.Billetes y premios de loterías, sorteos y concursos

- 6.Monedas
- 7. Partes Sociales, acciones, documentos pendientes de cobro y Títulos de crédito.
- 8.Lingotes de oro al menudeo.

### Requisitos Para el Acreditamiento del Impuesto

Para que sea acreditable el Impuesto al Valor Agregado, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.El impuesto deberá corresponder a bienes o servicios estrictamente indispensables para la realización de obtención de los ingresos; de actos distintos a la importación.
- \* El impuesto trasladado al contribuyente correspondiente a los gastos efectuados con motivo de importación, solo se podrán acreditar en la proporción en que sea acreditable el impuesto pagado por esa importación.

- \* Tratándose de inversiones o gastos en periodos preparativos, se podrá estimar el destino de los mismos y acreditar el impuesto que corresponda a las actividades por las que se este obligado a pago del impuesto.
- II.El impuesto al valor agregado deberá ser trasladado expresamente al contribuyente y constar por separado en los comprobantes.
- III.Los pagos por la adquisición de bienes o servicios de que se trate deberán ser efectivamente erogados, cuando el impuesto haya sido trasladado por contribuyentes sujetos al régimen simplificado.
- IV.El derecho al acreditamiento es personal para los contribuyentes y no podrá ser transmitido.

### PAGOS PROVISIONALES

El pago provisional será la diferencia entre el impuesto que corresponda al total de las actividades realizadas en el periodo por el que se efectúe el pago, a excepción importaciones de bienes tangibles las У cantidades por las que proceda el acreditamiento.

El contribuyente pagara en las oficinas autorizadas la diferencia entre el impuesto a su cargo y el que el hubiese pagado, siempre que sea acreditable y de un gasto deducible.

### DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ingresos Gravados

- Tasa de Impuesto (Art. 1; 2-A LIVA)
  - Total Impuesto Causado
- Impuesto acreditable de gastos deducibles
- Pago Provisional

# IMPUESTO ANUAL (Art.14 RIVA)

El impuesto se calculara por ejercicios fiscales; se aplicarán las tasa que correspondan, según sea el caso; al valor neto de los actos o actividades realizados en el ejercicio por enajenación de bienes, prestación de servicios, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, importación y exportación de bienes o servicios.

- a) Del resultado se disminuirá el monto del impuesto acreditable de ejercicio.
- b) Del Impuesto del ejercicio se deducirán los pagos provisionales determinados.

# DETERMINACIÓN DEL PAGO ANUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Total de ingresos gravados del ejercicio

- x Tasa de Impuesto
- Total de Impuesto Causado del Ejercicio
- Impuesto Acreditable del Ejercicio
- Impuesto a Pagar
- Pagos Provisionales
- Saldo a Pagar

#### OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES.

Los obligados al pago del impuesto al valor agregado y las personas que realicen actos o actividades realizados por enajenación de bienes, de servicios, otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, tendrán las siguientes obligaciones:

- 1) Llevar contabilidad y efectuar la separación de los actos o actividades de las operaciones por las que deba pagarse el impuesto por las distintas tasas y de aquellos por las cuales se libera el pago del impuesto.
- 2) Expedir comprobantes con requisitos fiscales, señalando en los mismos el impuesto al valor agregado que se traslada expresamente y por separado a quien adquiera los bienes, los use o goce temporalmente o reciba los servicios, dichos comprobantes deberán entregarse a quien efectúa la contra prestación dentro de los quince días siguientes a aquel en que se debió pagar el impuesto.

- 3) En todo caso, los contribuyentes estarán obligados a trasladar el impuesto en forma expresa y por separado en la documentación; cuando el adquiriente, el prestatario del servicio o quien use o goce temporalmente el bien, así lo solicite.
  - Quedaran excentos de esta obligación los contribuyentes de tasa cero
- 4)Los contribuyentes deberán conservar copia de las declaraciones de pagos provisionales y del ejercicio, así como proporcionar copia de las autoridades fiscales mimas las de las federativas donde entidades se encuentre ubicado su establecimiento, cuando así se lo requieran.
- 5) Podrán optar por quedar liberados de estas obligaciones los contribuyentes dedicados a la ganadería, agricultura, o pesca comercial, por cuyas actividades únicamente sea aplicable la tasa del cero por ciento; y en este caso, no tendrán derecho a solicitar devolución, de dicho impuesto.

### OBLIGACIONES DE CONTRIBUYENTES MENORES.

Las personas físicas que enajenan bienes o prestan servicios, cuando sean contribuyentes menores, pagaran el IVA de conformidad con la estimación del valor de los actos o actividades por las que deben pagar el impuesto, conforme a las siguientes obligaciones.

- 1) Llevar contabilidad simplificada; registraran el impuesto que les hubiera sido trasladado y el que hayan pagado en la importación, correspondiente a la parte de sus gastos e inversiones conforme a lo siguiente:
- a)Los gastos e inversiones identificados como efectuados para realizar sus actividades por las que deban pagar el impuesto.

- b) Los gastos e inversiones identificados como efectuados para realizar sus actividades por las que no deban pagar el impuesto.
- c)Los gastos e inversiones que no puedan identificarse en los términos de los incisos anteriores
- 2) Estos contribuyentes no están obligados a calcular ni a declarar el moto de las contraprestaciones que correspondan a sus actividades que deban pagar el impuesto .
- a) Las autoridades fiscales les estimaran el valor de los actos o actividades por las que están sujetas a pagar el impuesto; excluyendo las actividades sujetas a la tasa del 0%; a esta estimación las autoridades aplicaran la tasa del impuesto que corresponda, según sea el caso, obteniendo así el impuesto a cargo estimado.
- b) Del impuesto a cargo estimado se restara el impuesto acreditable.

### DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR DE LOS CONTRIBUYENTES MENORES

Total de ingresos gravados estimados

- x Tasa del impuesto correspondiente
- = Impuesto a cargo estimado
- Impuesto Acreditable
- = Monto del impuesto a pagar
- 3) Pagaran Bimestralmente el impuesto determinado a cuenta del impuesto del ejercicio, dichos pagos deberán efectuarlos ante las oficinas autorizadas.
- 4) Conservar la contabilidad simplificada y los comprobantes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

FECHA DE PRI	SENTACION DE IMPUESTOS	
OBLIGACIONES	FECHA DE PAGO	<b>FORMATO</b>
PAGO PROVISIONAL	TRIMESTRALES: El día 17 de los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente, si en el ejercicio inmediato anterior (1995), sus ingresos no excedieron de \$ 5'938,132.00 (1)  MENSUALES: El día 17 de los meses inmediato posterior al mes de la declaración, si en el ejercicio inmediato	1
	anterior (1995), sus ingresos excedieron de \$ 5'938,132.00 (1)	
DECLARACIÓN ANUAL	Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que se termine el ejercicio fiscal. (Enero a Abril)	6
DECLARACIONES INFORMATIVAS	En el mes de Febrero siguiente a la fecha en que termine el ejercicio fiscal	42

(1) La Regla 8 de resolución miscelánea permite a las personas físicas excepto simplificados o menores presentar sus declaraciones el día 19 del mes de que se trate o bien, considerando el sexto digito numerico del R.F.C. conforme a lo siguiente:

6° digito del R.F.C.	Unico dia posterior al dia 19
1 y 2	Primer dia habil siguiente
3 y 4	Segundo día habil siguiente
5 y 6	Tercer dia habil siguiente
7 y 8	Cuarto día habil siguiente
9 y 0	Quinto dia habil siguiente

#### 2.4. IMPUESTO AL ACTIVO

Están obligados al pago del impuesto al activo, por los activos que tengan las personas físicas que realicen actividades empresariales residentes en México, cualquiera que sea su ubicación: así como los residentes el en extranjero que tengan establecimiento un permanente en el país.

El contribuyente determinara el impuesto por ejercicios fiscales, aplicando al valor de su activo en el ejercicio, la tasa del 1.8 %.

(art.2 LIAC).

### VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO.

El valor del activo en el ejercicio se calculara sumando los promedios de los activos previstos conforme al siguiente procedimiento:

### CALCULO ANUAL DEL IMPUESTO AL ACTIVO

### Promedio de Activos Financieros

- + Promedio de Activos Fijos Actualizados
- + Promedio de Terrenos Actualizados
- + Promedio de Inventarios
- = PROMEDIO DE ACTIVOS
- Promedio de Deudas
- BASE DEL IMPUESTO
- X Tasa Impositiva 1.8% (art.2 LIAC)
- = IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO

### ACTIVOS FINANCIEROS

Se consideran activos financieros, entre otros, los siguientes:

- a) Las inversiones en títulos de crédito
- b) Las cuentas y documentos por cobrar
- c) Los intereses por cobrar

ESTA TESIS NO DEBE SAUR DE LA BIBLIOTEGA

	CÉDULA 1.										
	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS										
MES	Promedio de cuentas con el sistema financiero (A)	Promedio de Clientes (B)	Promedio de Cuentas por Cobrar (C)	Promedio de Deudores Diversos (D)	Suma Promedio De Activos Financieros (A+B+C+D)						
ENE	<u></u>										
FEB											
MAR		,									
ABR			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
HAY											
אטע											
JUL					<u> </u>						
AGT			·								
SEP				•							
OCT											
NOV											
DIC											
	=	X 12 X									

- a) Para determinar el promedio diario de las cuentas con el sistema financiero, se considerará la suma de saldos diario de contabilidad entre el numero de días del mes de que se trate.
- b) Se considerará el saldo inicial del mes de que se trate más el saldo final, entre dos.
- c) Se considerará el saldo inicial del mes de que se trate más el saldo final, entre dos.
- d)Se considerará el saldo inicial del mes de que se trate más el saldo final, entre dos.

### Cédula 2

### Promedio de Activos Fijos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Concupto dal Bian dal que	İ	% de Deprociación	Importo do Caprociación	1 -	i	Depresion Acomatata el 1º	Mento Por Depotier on al	FA	Osperier	Marrie de Depresionida	SG % de Deducation do la	Bern Actualizado	SC % da Baso Actualizada	-	No. de Massi de use del Mass en el	ڪ لييما
	as Trate	<b>M</b> OI	(Art. 41 LISP)	~	-	Ejercipio Antyrier	do Enero do 1895			Actualisads	Actualisado	Days. Act.			Actualizate	Specie	Active Figs
				(3x4)	5 ( 12 masse)		(6x71	(3-8)	(A)	9 X 10 }	(5 X 10)	(12×50%)	(3×10)	( 14 x 50% )	(15/12)	(Ver feche de adq.)	( 18 x 17 )
								<u> </u>				<u> </u>	<u> </u>				
												<u> </u>					
							·							·			
	† —		<del>                                     </del>														

	CÉDULA 3					
PROMEDIO DE TERRENOS						
	Monto Original de Inversión					
Por	Factor de Actualización (F.A.)					
Igual	Monto Actualizado					
Entre	12 Meses					
Igual	Promedio Mensual					
Por	No. de meses del Ejercicio					
Igual	PROMEDIO ANUAL DE TERRENOS					

# F.A.= INPC último mes de la 1º mitad del período INPC del mes de adquisición del bien

CÉDULA 4						
	PROMEDIO DE INVENTARIOS					
Inventario Inicial del Ejercicio						
Más	Inventario Final del Ejercicio .					
Igual	Suma de Inventario					
Entre	Dos .					
Igual	Promedio Anual					

	CÉDULA 5							
PROMEDIO DE DEUDAS								
MES	Promedio de deudas con el aistema financiero (A)	Promedio de Proveedores (B)	Promedio de Acreedores Diversos (C)	SUMA PROMEDIO DE DEUDAS (A+B+C)				
ENE								
PEB		{	•					
MAR								
ABR								
MAY								
JUN								
<b>JUL</b>		Ī						
AGT		Ī						
SEP		1	{					
OCT		ļ						
NOV								
DIC								
=	SUMA PROMEDIO ANUAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		X				
	ENTRE EL No. DE MES	ES DEL EJERCICIO	•	12				

el promedio diario A) Para determinar las deudas con el sistema financiero. de saldos diario considerará la suma de contabilidad entre el numero de días del mes de que se trate.

PROMEDIO MENSUAL

X

- B) Se considerará el saldo inicial del mes de que se trate más el saldo final, entre dos.
- Se considerará el saldo inicial del mes de que se trate más el saldo final, entre dos.

FECHA DE PRE	SENTACION DE IMPUESTOS	
OBLIGACIONES	FECHA DE PAGO	<b>FORMATO</b>
PAGO PROVISIONAL	TRIMESTRALES: El día 17 de los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente, si en el ejercicio inmediato anterior (1995), sus ingresos no excedieron de \$ 5'938,132.00 (1)	1
	MENSUALES: El día 17 de los meses inmediato posterior al mes de la declaración, si en el ejercicio inmediato anterior (1995), sus ingresos excedieron de \$5'938,132.00 (1)	1
DECLARACIÓN ANUAL	Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que se termine el ejercicio fiscal. (Enero a Abril)	6
DECLARACIONES INFORMATIVAS	En el mes de Febrero siguiente a la fecha en que termine el ejercicio fiscal .	42

(1) La Regla 8 de resolución miscelánea permite a las personas físicas excepto simplificados o menores presentar sus declaraciones el día 19 del mes de que se trate o bien, considerando el sexto digito numerico del R.F.C. conforme a lo siguiente:

6° digito del R.F.C.	Unico día posterior al día 19
1 y 2	Primer dia habil siguiente
3 y 4	Segundo dia habil siguiente
5 y 6	Tercer dia habil siguiente
7 y 8	Cuarto dia habil siguiente
9 y 0	Quinto dia habil siguiente

### CAPITULO 3

# RÉGIMEN

# SIMPLIFICADO

### RÉGIMEN SIMPLIFICADO

# 3.1. REQUISITOS Y OBLIGACIONES FISCALES PARA SU APLICACIÓN.

La sección II del capítulo VI, del título IV, nos establece en sus artículos 119-A al 119-L de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que podrán apegarse a éste régimen las personas físicas que realicen actividades empresariales, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

### REQUISITOS

ACTIVIDAD	REQUISITOS	MONTO DE SUS INGRESOS
Empresarial	Que inicien operaciones	Estimen que sus ingresos no excederán de \$5'935,132.00.
Empresarial	Que los ingresos y los intereses obtenidos en el año anterior no excedan del límite señalado.	intereses no excedan de
Agrícolas, Ganaderas, Pesqueras o Silvícolas.		Sin límite de Ingresos.
Transporte de Carga o Pasajeros		Sin límite de Ingresos.

### QUIENES NO PODRÁN PAGAR EL IMPUESTO BAJO ESTE RÉGIMEN

ACTIVIDAD EMPRESARIAL	LINITANTE					
Comisión, mediación, Agencia, Representación, Correduría, Con- signación, Distribución o Espectáculos Públicos	calendario anterior más del 25% de					
El Asociante y el Asociado de una Asociación en Participación	Si alguno de estos no es contribuyente del régimen simplificado.					

### OBLIGACIONES FISCALES

1.-Presentar aviso dentro de los quince días siguientes al inicio del ejercicio en que comiencen a pagar el impuesto conforme a esta sección, debiendo acompañar al mismo su estado de posición financiera a la fecha en que inicie dicho ejercicio.

Asimismo, los contribuyentes que dejen de pagar el impuesto en los términos de esta sección deberán presentar aviso ante la autoridad administradora que corresponda dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se de dicho supuesto.

- 2.-Formular Estado de Posición Financiera y levantar Inventarios al 31 de Diciembre de cada año.
- \* Cuando el contribuyente inicie o deje de realizar actividades empresariales, deberá formular estado de posición financiera referido a cada uno de los momentos mencionados.
- 3.-Llevar un cuaderno de estradas y salidas y de registro de bienes y deudas, de con el código fiscal y su reglamento.
- 4.-Expedir y conservar comprobantes que acrediten los ingresos que perciban, mismos que deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a) Nombre, denominación o razón social
  - b) Clave del registro federal de contribuyentes de quien lo expida.
  - c) Valor total de los actos o actividades realizados.

- d) Número consecutivo del comprobante, (impreso)
- e) Fecha de expedición.
- f)Cédula de Identificación personal Impresa en el comprobante.

Dichos comprobantes deberán además contener la leyenda de "Contribuyente de Régimen Simplificado".

- 5.-Conservar la Contabilidad y los comprobantes de los asientos respectivos, así como los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones fiscales, durante un plazo de diez años.
- 6.-Llevar un registro especifico de las aportaciones de capital a la actividad empresarial que efectúe el contribuyente.
- 7.-Formular y presentar declaraciones provisionales trimestrales del impuesto sobre la renta, y el impuesto al valor agregado.

- 8.-Formular y presentar declaración anual, en la que se determinará el ingreso acumulable y el monto que corresponda a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
- 9.-Formular y presentar declaraciones informativas anuales en el mes de febrero de cada año, de los operaciones realizadas en el año anterior, con los cincuenta principales clientes y con los cincuenta principales proveedores.
- \* Asimismo el de Febrero, en mes deberán proporcionar información de las personas a las que en el mismo año de calendario les hubieren efectuado retención del Impuesto Sobre la Renta otorgado donativos, así como de residentes en el extranjero a los que se les haya efectuado pagos.
- 10.-Recaudar el impuesto que corresponda a los ingresos que obtengan las persona físicas, que opten por pagarlo mediante dicho procedimiento, del cual deberán presentar declaración ante las oficinas autorizadas en el mes de febrero de cada año.

11.-En lugar de elaborar un estado de posición financiera podrán cumplir dicha obligación formulando una relación de bienes y deudas.

#### 3.2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Los contribuyentes que opten por pagar el impuesto sobre la renta en los términos del Régimen Simplificado (sección II LISR), deberán efectuar pagos provisionales trimestrales a cuenta del impuesto anual a más tardar en la fecha que les corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el art.119-L (LISR), mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

#### CALCULO DEL PAGO PROVISIONAL

Total de Entradas correspondientes al período comprendido desde el inicio del año calendario hasta el último \$ ( A ) día del trimestre que se trate

Menos:

Total de Salidas correspondientes al período comprendido desde el inicio del año calendario hasta el último \$ ( B ) día del trimestre que se trate

Igual: Base Gravable (\*) \$ (A-B)

- (\*) Al resultado, se le aplicara la tarifa del art. 80 LISR. A) Se consideran entradas la que señala el art. 119-D (LISR).
- B) Se consideran salidas las señaladas por el art.119-E (LISR).

### APLICACIÓN DE TARIFA ART. 80 LISR

	Base Gravable	•		<del></del>	 <del></del>
-	Limite Inferior	•		•	
-	Excedente Sobre Limite Inferior  * Sobre Excedente de		-		
^	Limite Inferior	×			
-	Impuesto Marginal	8	×	♦ s/impto. marg.	\$
+	Cuota Fija		+	₹ s/Cuota fija	\$
-	Impuesto Causado		_ =	Total Subsidio	\$ (a)
-	Subsidio Acreditable	\$ (a)			
]_	Impuesto Subsidiado	*	-		
-	Crédito al Salario	•			
-	Impuesto a Cargo	*	-		

#### SE CONSIDERAN ENTRADAS:

Se consideran entradas en efectivo, bienes o servicios obtenidos en el ejercicio, entre otras, las siguientes (art.119-D LISR):

- 1)Los ingresos propios de la actividad.
- 2) Los prestamos obtenidos.
- 3) Los intereses cobrados.
- 4) La enajenación de Títulos de crédito.
- 5) Los retiros bancarios.
- 6) La enajenación de otros bienes.
- 7) El monto de las contribuciones que sean devueltas al contribuyente en el ejercicio.
- 8) Las aportaciones de capital que efectúe el contribuyente.
- 9)Los impuestos trasladados por el contribuyente.

Los ingresos por operaciones en crédito se considerarán entradas, hasta que se cobren en efectivo, bienes o servicios.

### SE CONSIDERAN SALIDAS:

Se consideran salidas en efectivo, bienes o servicios efectuados en el ejercicio, entre otras, las siguientes (art.119-D LISR):

- 1) Las devoluciones que se reciban y los descuentos y bonificaciones que se hagan.
- 2) Las adquisiciones de mercancías, de materias primas y productos semiterminados o terminados que se utilicen en la actividad, disminuidas con las devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre las mismas.
- 3) Los gastos
- 4) Las adquisiciones de bienes. Tratándose de terrenos únicamente se considerará salida su adquisición, cuando éstos se destinen a la actividad empresarial del contribuyente.
- 5)La adquisición de títulos de crédito a nombre del contribuyente, distintos de las acciones.
- 6)Los depósitos e inversiones en cuentas bancarias del contribuyente.
- 7)El pago de prestamos concedidos al contribuyente.

- 8) Los intereses pagados.
- 9) Los pagos de contribuciones a cargo del contribuyente, excepto el impuesto sobre la renta.
- 10) Los impuestos que le trasladen al contribuyente.
- 11) El entero de contribuciones a cargo de tercetos que retenga el contribuyente.
- 12)Los pagos por salarios, hasta por tres trabajadores con salario mínimo.
- 13)Los pagos de crédito al salario.
- 14)La participación de utilidades a los trabajadores.

Únicamente podrán considerarse como salida aquellas que reúnan los requisitos fiscales.

### DECLARACIÓN ANUAL

Están obligados a presentar declaración anual, las personas físicas que obtengan ingresos por el desarrollo de actividades empresariales sujetos al régimen simplificado.

En dicha declaración anual determinaran el ingreso acumulable y el monto que corresponda a la participación de los trabajadores en las utilidades, sin embargo existen situaciones en las que los contribuyentes quedan relevados del cumplimiento de esta obligación.

#### CALCULO DEL IMPUESTO ANUAL

Total de Entradas correspondientes al período comprendido desde el inicio del año calendario hasta el último \$ ( A ) día del año de que se trate

#### Menos:

Total de Salidas correspondientes al período comprendido desde el inicio del año calendario hasta el último \$ (B) día del año de que se trate

Igual: Base Gravable (\*)

\$ (A-B)

<sup>(\*)</sup> Al resultado, se le aplicara la tarifa del art.141 LISR.

A) Se consideran entradas la que señala el art. 119-D (LISR).

B) Se consideran salidas las señaladas por el art.119-E (LISR).

### APLICACIÓN DE TARIFA ART. 141 LISR

	Base Gravable	\$			
-	Limite Inferior	\$			
	Excedente Sobre Limite		-		
1	Inferior	\$			
×	* Sobre Excedente de				
	Limite Inferior	x 4			
-	Impuesto Marginal	\$	×	<b>% s/impto.</b> marg.	\$
+	Cuota Fija	\$	+	🕻 s/Cuota fija	\$
-	Impuesto Causado	\$	- =	Total Subsidio	\$ (a)
-	Subsidio Acreditable	\$ (a)			
=	Impuesto Subsidiado	\$	•		
-	Crédito al Salario	\$		,	
-	Pagos Provisionales	\$			
-	Impuesto a Cargo	\$	•		

# CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL

a) Quienes obtuvieron en el ejercicio anterior más de \$500,000.00 por concepto de ingresos.

- b)Quienes obtengan otros ingresos, sin importar el monto.
- c)Quienes deseen recuperar saldo a favor de

# CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL.

Quedan relevados de la obligación de presentar declaración anual los contribuyentes dedicados a las siguientes actividades:

a) Agricultores, ganaderos, silvicultores o pescadores, siempre y cuando obtengan como ingresos excentos un monto equivalente a 20 anualidades de salario mínimo general que corresponda al área geográfica en donde el contribuyente tenga su domicilio fiscal.

MONTO EXENTO
\$ 111,471.00
103,587.00
94,097.00

b) Pequeños agricultores, silvicultores y pescadores, siempre y cuando hayan obtenido ingresos en el ejercicio de 1994 que no excedieron de \$500,000.00, que no obtengan otros ingresos o deseen efectuar deducciones personales, o bien opten por solicitar devolución de saldo a favor de I.V.A.

Lo anterior en virtud de que sus pagos trimestrales tienen el carácter de definitivos.

c) Personas físicas dedicadas a la microindustria, servicio y transporte, pequeños comerciantes, transportistas de pasajeros y de personal del campo; siempre y cuando hayan obtenido ingresos en el ejercicio de 1994 que no excedieron de \$500,000.00, que no obtengan otros ingresos o deseen efectuar deducciones personales.

Los pagos trimestrales efectuados tienen el carácter de definitivos.

d)Otros contribuyentes cuyos ingresos en 1994 no excedieran de \$ 500,000.00.

Las personas físicas con actividades distintas a las ya mencionadas pueden aplicar los tratamientos simplificados de pequeños contribuyentes, siempre que cumplan con el requisito de no haber obtenido ingresos superiores a \$500,000.00.

### e) Artesanos que no utilizan material industrializado en la elaboración de sus productos.

No están obligados a presentar declaración anual los artesanos, cuando sus ingresos en 1994 no hubieran excedido de un importe equivalente a a 20 SMG elevados al año del área geográfica del contribuyente.

ÁREA GEOGRÁFICA	MONTO EXENTO
A	\$ 111,471.00
В	103,587.00
С	94,097.00

#### Artesanos:

No están obligados a presentar declaración anual los artesanos, que en 1994 hayan obtenido ingresos hasta por:

ÁREA GEOGRÁFICA	MONTO EXENTO
A	\$ 5,573.55
В	5,179.35
С	4,704.85

# CONTRIBUYENTES QUE PRESENTAN DECLARACIÓN ANUAL OPTATIVA

presentar declaración anual. cuando no estén obligados, las personas físicas que deseen efectuar deducciones personales que reduzcan el ingreso gravable У por circunstancia disminuya el I.S.R. anual causado, el cual al disminuir los pagos efectivamente enterados, originan un saldo a favor de impuestos que pueden ser recuperados por el contribuyente mediante compensación o devolución de los mismos.

Asimismo, podrán optar por presentar declaración anual aquellos contribuyentes que deseen recuperar saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado, como es el caso de los pequeños agricultores, ganaderos, silvicultores y pescadores.

#### FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL IMPUESTO

Los pagos relativos a los trimestres de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, se presentaran en el mes que corresponda conforme a lo siguiente:

Cuando la primera letra	Meses en los que
del registro federal	deberán presentar el
quede comprendida den-	pago
tro de las letras:	
"A" a "G"	mayo, agosto, noviembre
	y febrero
"H" a "O"	junio, septiembre,
	diciembre y marzo
"P" a "Z"	julio, octubre, enero y
ı	abril.

#### 3.3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los contribuyentes del régimen simplificado están obligados a cumplir con todas obligaciones del Impuesto al Valor Agregado, incluyendo pagos provisionales, salvo las excepciones que marca dicha ley.

La fecha de presentación de dicho impuesto será en forma trimestral el día 17 del mes inmediato posterior al trimestre de que se trate.

#### DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Importe del Bien

- x Tasa del Impuesto(art.1 y 2-A LIVA)
- = Impuesto al Valor Agregado (impto.causado)

#### 3.4. IMPUESTO AL ACTIVO

Los contribuyentes del régimen simplificado, calcularan el impuesto al activo conforme lo establece el art.12 LIAC.

#### 1.-ACTIVOS FINANCIEROS:

El saldo promedio de los activos financieros se calculara sumando los saldos de éstos al último día de cada mes del ejercicio, y dividiendo el resultado entre doce.

MES	SALDO AL DÍA ULTIMO DEL MES
ENERO	\$
FEBRERO	\$
MARZO	\$
ABRIL	\$
MAYO	
	·
DICIEMBRE	\$
RESULTADO	\$
Dividido entre:	
* Meses del año	12
SALDO PROMEDIO	\$

### 2.- ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS Y TERRENOS

El saldo promedio se calculara multiplicando el monto original de la inversión de cada uno de los activos y terrenos por el factor de la tabla que de a conocer la SHCP, de los activos fijos, gastos y cargos diferidos, y terrenos, sumando el resultado obtenido.

Fecha de	Descripción	Monto	Factor	Monto
Adq.		Original		Original
				Ajustado
	* Muebles			\$
	* Terrenos			\$
	*			\$
	RESULTADO	I		\$

#### 3.- INVENTARIOS

Se sumará el valor de este al inicio y al final del ejercicio, valuados conforme al art.3 LIAC, el resultado se dividirá entre dos.

#### CALCULO DE INVENTARIO

	Inventario Inicial	\$
Más:	Inventario Final	\$
	RESULTADO	\$
Dividido entre:	Dos	2
Igual:	SALDO PROMEDIO	\$
ł		i .

#### CALCULO DEL IMPUESTO ANUAL

	Saldo Promedio de Activos Financieros	\$
+	Saldo Promedio de Activos Fijos, Gastos	
	y cargos diferidos y terrenos.	\$
+	Inventarios	\$
=	SUMA TOTAL DE ACTIVOS	\$
х	Tasa de Impuesto	1.8%
=	IMPUESTO AL ACTIVO DEL EJERCICIO	\$

#### CAPITULO 4

PERSONAS QUE REALICEN

OPERACIONES

EXCLUSIVAMENTE CON EL

PUBLICO EN GENERAL

## DE LAS PERSONAS QUE REALICEN OPERACIONES EXCLUSIVAMENTE CON EL PUBLICO EN GENERAL

#### 4.1. REQUISITOS Y OBLIGACIONES FISCALES PARA SU APLICACIÓN

La sección III del capítulo VI, del título IV, nos establece en sus artículos 119-M al 119-O de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que podrán apegarse a éste régimen las personas físicas con actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios, exclusivamente al público en general.

#### REQUISITOS:

• Siempre que en el año de calendario anterior hayan obtenido ingresos o utilizado activos que no excedan de 77 y 15 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente.

- ◆ Cuando inicien operaciones y no excedan del limite señalado.
- ◆ Las personas físicas que paguen el impuesto en los términos de esta sección, calcularan el impuesto que les corresponda aplicándole la tasa del 2.5% al total de sus ingresos, sin deducción alguna.

#### OBLIGACIONES FISCALES

Los contribuyentes sujetos a éste régimen, tendrán las siguientes obligaciones:

- A) Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- B) Conservar los comprobantes de las adquisiciones que efectúen, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales.

- C) Presentar declaraciones cuatrimestrales en los meses de mayo, septiembre y enero; los cuales tendrán carácter de definitivo.
- D) No podrán realizar actividades mediante asociación en participación:

Los contribuyentes que paguen el impuestos sobre la renta en los términos de esta sección, se considerará que cambian de opción, cuando:

- ⇒expidan comprobantes en los que se consigne el nombre, denominación o razón social y domicilio de la persona a favor de quien se expidan, o
- ⇒trasladen en dichos comprobantes el impuesto al valor agregado en forma expresa o por separado del precio del bien enajenado o del servicio prestado.

Los contribuyentes que hubieran cambiado de opción o ya no reúnan los requisitos para tributar en esta sección, pagaran el impuesto conforme lo señalado en las Secciones I o II, de este Capítulo.

Las personas físicas con actividad empresarial que únicamente enajenen bienes o presten
servicios al público en general, no estarán
obligados al pago del impuesto al valor agregado
por dichas operaciones, siempre que en el año de
calendario anterior hayan obtenido ingresos o
utilizado activos que no excedan a 77 y 15 veces
el salario mínimo del área geográfica del
contribuyente elevado al año.

## FORMULARIOS UTILIZADOS

- Inscripción Ante la SHCP.
- Aumento ó Disminución de Obligaciones.
- Aviso de Cambio de Domicilio.
- Suspención ó Reanudacion de Actividades.
- Solicitar Código de Barras.
- Solicitar Cédula de Identificación Personal.

#### LO DEL RECUPRIMONENCOS

#### FORMULARIO DE REGISTRO

R3P1961 124

**D**-1

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION

REGISTRO PEDERAL DE CONTRIBUTENTES

S AMELIED METERS, MUTERIO Y HOUSE SE O DENOMINACION O SAFON SOCIAL COMPANDAMENTO

		0 1	1 1 4 5 5 7 9 9
	liginala y let letras no A. J.		
didente image les limbse de les recuedre En ague de que dels ses flemade e mont,	mains squenies . A. G	•	
<ul> <li>to padri plicur un formularia pure varia;</li> <li>En usua de acceler de altración foral, irre</li> </ul>	Home at triuming		
almost de estimandades fiscollect, en el e	unation correspondents, sagin tre o	CANA TRANSF	TEATICCIUM 1 2 4 5 4 7 2 3
. En partido de dominilo fuzzi, se debarê p Bosel a de recoscido de trava se fusaba c e <b>Guinnia</b> assistante los desta correspondo	rpagetter pi avea correspondente ani: nue corresponde a la avena viacación	e el módule de atención 30/10/ del democile fiscal com	TODE PHACEMACION 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Company appropriate the devoy corresponde	ndes al barrier e plactier, como se un a restatraba son objectores. Se un	with the on committee arthur	
atpulante, recurrièratole que fedes los sen o gardido se apocarón las paraciones solut	facialist on al Cârdiga Fracal de la faux	eranión. di M	C LIFE EAST SECULORY CONCENTRATE ON CARDS NUMBER OF PROPERTY DE BRIEFS TO LIFE S TO SECULORY WIRE BRIEFS AND C.
HETINECICHES EMPCHICAS		<b>M</b> in	men bulker Apo.
Burgath is he meastre components o "forgal burst or of tribute a reliance in nature.  Just burst of the second of the present force in the property of the second of the property of the second of the property of the pr	gate fazerd de Corrència princi, nocustro e de complementario. Barrie molte de montre y facto de restoue Barrie molte de montre y facto de restoue belando de la proposa aparece en el morte des, retardades del que de sperima a commi- prenettación lassa de delere describe con tentralista testa de la proposa de la prenessa del tentralista testa del prenessa de la formación con tentralista testa del prenessa de la formación con tentralista testa del prenessa de la formación con tentralista del proposa de la formación con la consista del proposa del proposa del proposa del consista del proposa del proposa del proposa del consista del proposa del proposa del proposa del consista del proposa del proposa del proposa del porte del proposa del proposa del proposa del proposa del porte del proposa del proposa del proposa del proposa del proposa del porte del proposa del proposa del proposa del proposa del proposa del porte del proposa del proposa del proposa del proposa del proposa del porte del proposa del pro	l dis en provincialmente d'inclui de conseguent la vigozza. La matet princiale la vigozione de code generale. En s provincia alemán per la vigozione de companyo de la com- de inter-l'estrata for el companyo de l'especial de com-	La construction has design to foliate. In the case of
B has parament breaty that are of recember 7 and	a es p extensións? E propues la nauga	ر "دومولانه دهنه بدو ومودومولونه المدارس	engagan ga proc hás charáfras cucas recruitas námeis
	Con el lerralera deberg selurro	ras di dissi mante di a despira di mante ar es ini ing agg	-GPAC COOK
•	. Forserio Fraza	CUCITUD OF PACESTOCHE Are no received funds corrected to	
	formers would	Cortina a Resignate (union contraction)  Decuments constituting (copies contraction)	
•		CAMBIO DE SITUACION RISCAL	
0	Combin de deservande y regin soci lesse de legislación Appriva de hassale	of Description review in the page Employees review in the page of Distriction on all our of the exercises are on a significant	lander from the contract of th
-		ANDRADOM BUILDED	
2	. Legaritation total del deliver	Deciminate final de mandación (cryre)     Deciminate manas (capia	
•	Liquidade de la Santier	3 (Diving dan oriendo del agentica respect Consumento que aurea o el apestido (copio) Anticido del Artes (como)	
	. From the Laurence	1 Decuments National Spanies 2 Library and property and in constitutions	
	، فوده بدأ ي لون موروز	Construct property in decided to their	
		7. Under designation the second residue	
	Response transples and co-uniformative title to spray of localities.	und ordered autore or oppose (cape), hate de decade (aten).  Decombre Negeral (prop.)  Decombre Negeral (prop.)  Decombre Negeral (appeal)  Decombre Negeral (appeal) (upon).  United autorization del appeal (supon).  Identification del systems (supon).	March at
T fin ty glace 117 passe represent number recludes to	Reviews receive no co-ordinately that to stree of loadings street was billion streets of receive in	erdisada.	
10 Ander is light to Append to 9 long to 19 service of	Parama handhi sa ce unbumanis saa na umu ur kuudineri suona uugu sauhin isrfaima si raganan ta suona uug sauhin isrfaima si saganan ta lachu del dasunanta sinatunna dal sama ta	anglikaşdır. İşaba ile mira gir apanganını məyən vərinəyəndir. İsr isi	ملها بالرسنسين الرحاسة بأويا ملها والمعارب
to ander in larie de aprenions o livre de la servicio e que se acordo, aplice principal pri Condignas. El Discordor la aplicación prosposale como, mal co	Parama handhi sa ce unbumanis saa na umu ur kuudineri suona uugu sauhin isrfaima si raganan ta suona uug sauhin isrfaima si saganan ta lachu del dasunanta sinatunna dal sama ta	mplikada. Taba ta men da apangaman mpu sammumahi Ta sa aca(as), angsin an mata y cumhumay al cundra s	ملها بالرسنسين الرحاسة بأويا ملها والمعارب
to ander in larie de aprenions o livre de la servicio e que se acordo, aplice principal pri Condignas. El Discordor la aplicación prosposale como, mal co	Rendering handles are co-inclinations, that are within the first and implement is supported to include that disturbed provinces and come to ended for an exercity distuiting arounded in 100 x10 x10 x10 x10 around x10 x10 x10 x10 x10 x10 x10 x10 x10 x10	mplikada. Indra sa mena da nasasaman repur serenyamba. Iaras nesistej, naguira sa biata-je enrikarray ali esuatra s IHCALIA	minimo que alutar liquis Yorle de Operacional la India Aprilante. Late (navalue e print
10 Ander Ib Barto de aperimento o liver de 19 sectivos e ano par acesto, sobre procha per Londreso. 12 Diagrafie de activadore proporticamento, endir- lado debetara.	Rendering handles are co-inclinations, take an extra prisodium.  suches upp bibulins scrios ma al regiones in fache del dissumente provincia del casa le crido for a revenir) de dissipate confesti fil 100 x10 x10 x10 x10 more come state chi-	mplikada. India sa mica da aposporan orpor sorroganda lla sa acailar), saggin az bada y contarrog al cradra s INCALIS IL State salve	minimo agus distar fagine Yesho da Operacional la Isaba ngularray. Jan (1888) da a a chair
In partie to the de apprise o temp in a province and an arrival appropriate on Confession. If Department is activated presented confession and that department appropriate which are setting and confession and consistent and the department appropriate consistent and appropriate to the confession and consistent and appropriate appropriate to the consistent and consistent and appropriate appropriate and appropriate appropriate and appropriate appropriate and appropriate appropriat	Rendering handles are co-inclinations, take an extra prisodium.  suches upp bibulins scrios ma al regiones in fache del dissumente provincia del casa le crido for a revenir) de dissipate confesti fil 100 x10 x10 x10 x10 more come state chi-	mplikada. India sa mica da aposporan orpor sorroganda lla sa acailar), saggin az bada y contarrog al cradra s INCALIS IL State salve	minimo agus distar fagine Yesho da Operacional la Isaba ngularray. Jan (1888) da a a chair
The Audit he larke the specimens in himse this specimens are all the month and the specimens of the contribution.  1.1 Departure is activated in proceeding contribution of the contributi	Residence and the control of the combined of t	mplikada. India sa mica da aposporan orpor sorroganda lla sa acailar), saggin az bada y contarrog al cradra s INCALIS IL State salve	minimo agus distar fagine Yesho da Operacional la Isaba ngularray. Jan (1888) da a a chair
The Analysis is the Spanning on long at the ground and the State of th	Physical materials of a combination of the second of the s	inglicada  light to nice de apostument impaction private for the control of the c	minima agai alujus Rapins Yusha da Operaismo' is labo mgadarata. Anton Caralled - erish. Anton Maria Nasa Antonomyali ara permanangan Antonomyali ara da mana ara permanangan Antonomyali ara da manangan
19 deuts he lande de speriment en here de 11 genéres - seus pla mente subre prochée de 11 deuts - 11 Deutsche de structure de prochée de 11 deutsche 1	Physical materials of a combination of the second of the s	Inglisheds  Inglished and de processes in mysician for the control of the control	minimum regar aludum lingulus harbs de Ciparacional la tabo applicante.  Aller Commission - Prints  A
The Audit to large de agencies on himse de tra grantes and the audit to a parties or the contract of the agencies of the audit to a contract of the agencies of the administration of the agencies of the agen	Physical materials of a combination of the second of the s	Implementation of the processing in participation for the control of the control	minimum regar aludum lingulus harbs de Ciparacional la tabo applicante.  Aller Commission - Prints  A
The Audit to large de agenties in him of the general case of the most and case of the case	Residence and the control of the combined of t	Ingle to a size de apresentation impair participato de la place de la cale de apresentation impair participato de la colora, seguin de baste y confidente de caudio di 1455.445 — Ingle to the confidente de la descripció de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora del colora de la colora de la colora del colora de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora del co	ministers again displace franches for Diprocessoral in Indian against against a service control of the Control
19 And the barbs de spermen is have dirty province and the control of the control	Resource standings or or evidence in agreement in the control of t	Inglisheds  Jahr to Hard de concession in injustice part injustice de la concession in injustice part injustice participate de la confession d	ministers again displace franches for Diprocessoral in Indian against against a service control of the Control
19 And the large de agressive p large de 19 pareires para par la contra con para para partir de la contra con para partir de la contra con para partir de la contra con para para para para para para para par	Personal handles or a review controller state of the c	Ingle to a size de apresentation impair participato de la place de la cale de apresentation impair participato de la colora, seguin de baste y confidente de caudio di 1455.445 — Ingle to the confidente de la descripció de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora del colora de la colora de la colora del colora de la colora de la colora de la colora de la colora de la colora del co	ministers regard abusine Francis (In-Dipressional's India- pagasitation).  All Commission of the Commissional
19 And the large de agressive p large de 19 pareires para par la contra con para para partir de la contra con para partir de la contra con para partir de la contra con para para para para para para para par	Photopological part of the company o	Ingle to act of a consumer in myon terminate in the control, support as both by confidence of a control of the	minimum regar aludum lingulus harbs de Ciparacional la tabo applicante.  Aller Commission - Prints  A
To Andre to larke de agentiere o have de tra partiere des pla mette de la partiere de la companya dela companya d	Resource standards or or environments assessed or or environments assessed or or environments are assessed or environments of segments to have been destinated as environments of segments to the segments of	Ingle to a set of concernment in your consequents for an activity and process of concernment in your consequents for an activity and process of concernment in your consequents of concernment in your concern	ministers regard abusine Francis (In-Dipressional's India- pagasitation).  All Commission of the Commissional
The factor is being the appropriate on large at 17 graphine and 28 graphine in the Contract of	Photopological part of the company o	Ingelstade  Ingelstade and de oppositioner in mysical for the control of the cont	ministers regard abusine Francis (In-Dipressional's India- pagasitation).  All Commission of the Commissional
To desire the large de agencies o leve de 11 generos - gen pla servicio del processo de 11 generos - 12 Eugentario de activa-desir processo de combrano. 13 Eugentario de activa-desir processo de combrano. 14 Eugentario de activa-desir processo de combrano. 15 Eugentario del combra - 16 Eugentario del combra - 17 Eugentario del combra - 18 Eugentario del combra - 18 Eugentario del combra - 19 Euge	Resource standards or or environments assessed or or environments assessed or or environments are assessed or environments of segments to have been destinated as environments of segments to the segments of	Ingle to a set of concernment in your consequents for an activity and process of concernment in your consequents for an activity and process of concernment in your consequents of concernment in your concern	ministers regard abusine Francis (In-Dipressional's India- pagasitation).  All Commission of the Commissional
To desire the large de agencies o leve de 11 genéres des participates de 12 genéres de	Resource standards or or environments assessed or or environments assessed or or environments are assessed or environments of segments to have been destinated as environments of segments to the segments of	Ingelstade  Ingelstade and de oppositioner in mysical for the control of the cont	ministers regard abusine Francis (In-Dipressional's India- pagasitation).  All Commission of the Commissional
The factor is being the specimens on have all to grantees about a process of the specimens	Resource standards or or environments assessed or or environments assessed or or environments are assessed or environments of segments to have been destinated as environments of segments to the segments of	Ingelstade  Ingelstade and de oppositioner in mysical for the control of the cont	ministers regard abusine Francis (In-Dipressional's India- pagasitation).  All Commission of the Commissional
The factor is being the specimens on have all to grantees about a process of the specimens	Resource standards or or environments assessed or or environments assessed or or environments are assessed or environments of segments to have been destinated as environments of segments to the segments of	Ingelstade  Ingelstade and de oppositioner in mysical for the control of the cont	ministers regard abusine Francis (In-Dipressional's India- pagasitation).  All Commission of the Commissional
The factor is being the specimens on have all or specimens about purchase for the confirmation.  1 Description is activated in proceeding recognition of the confirmation	Resource standards or or environments assessed or or environments assessed or or environments are assessed or environments of segments to have been destinated as environments of segments to the segments of	Ingelstade  Ingelstade and de oppositioner in mysical for the control of the cont	ministers regard abusine Francis (In-Dipressional's India- pagasitation).  All Commission of the Commissional
The factor is being the department on having the registering case pit annual scale pit annual contribution.  1 Description the activation of processing contributions of the contribution	Resource standards or or environments assessed or or environments assessed or or environments are assessed or environments of segments to have been destinated as environments of segments to the segments of	Ingelstade  Ingelstade and de oppositioner in mysical for the control of the cont	ministers regard abusine Francis (In-Dipressional's India- pagasitation).  All Commission of the Commissional
The factor is being the specimens on have all to grantees can be asset to be a procession of the contract of t	Resource standards or or environments assessed or or environments assessed or or environments are assessed or environments of segments to have been destinated as environments of segments to the segments of	Ingelstade  Ingelstade and de oppositioner in mysical for the control of the cont	ministers regard abusine Francis (In-Dipressional's India- pagasitation).  All Commission of the Commissional

## FORMULARIO PARA ENTERO DE PAGOS PROVISIONALES DEL:

- Impuesto Sobre la Renta.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Impuesto al Activo.
- etc.

./	

#### PAGOS PROVISIONALES, PARCIALIDADES Y RETENCIONES DE IMPUESTOS FEDERALES

1A951 105

PHENE PROJECT CON CODIGO DE BANN

RUSSO GUE SE PAGA 1886 AÑO 1885 AÑO

APELLOG PATERNO INTERNOT NOMPERA O DENOMBROOM O RAZIN SOCIAL

BEARONY NORMA		CONFLINENTARA	PERION HON.	FDBOW FISCA		SURFOLE	PARCH GIOES
ECETO	CLANE	ŭ	MITIDAD A FAGAR				
MP-6870				E 1014 CE CENTREUSON			•
MARTE LA RENTA (15 P.)				#HH-C 3D	••		
				F (MEDICALENANC			
AMERICA	136			PAGALO EN EFECTIVO	No.		
				O ACANGO			
MELESTO AL ACTIVO NA I	<u> </u>		Nacional de la compania de la compania de la compania de la compania de la compania de la compania de la compa	JADC			
COPUESTO AL VALOR				P ATAYOR			
WARRENGO LIANT	-						
•				134	**		
CEMENTA	-			CANTEAD			
				0.1	816		
MERCHA RECOVERED	•						
TABACOS LABORADOS				COMPLISAR 1875	his		
	_						
DINAMENTAL PAR	-			1/4	W:		
·				•			
COLUMN TO PROPER ASSESSMENT				:514	<b>4</b> .		
			1.14				
MARKET PARTIES	•			J DPEREYCIA I CARGO DES	PLES		
		•					- ··-
MANUFO FOR MANUFORCOS	\$77			DECLARACION	A A CUIGG II		~ • •
			and a uniterest designation	OLE MECHA CA	CALL I		
CEL COPACIONO NA ACTIVO	-			DIA MES MICO	FAVOR N		
							b.
ACTIVISMO IMPREMANAL	616				CARGO 49		
7	. * * * * * * * * * * * * * * * * * * *			tora.			
S AMER	80				FAVOR 114		
· · · · · · · · · · · · · · · · · ·				**			
HONOMARK	687			D. CAEDITO DEMIL	99.7		
				P CAMPBAUA			
MANDO O GENTA	916			PAGA	70L		
				46			···
отнов санавтов	Mt :			No CHECLE			
FETTICONE SILVES	-			# C'EALT			
OTHER PETERCONES LER							
T PARCE MITS. 10-A 1 121	<b>*</b>			BMCG			
RETINICIONES FOR				PIGNESTS TOTALES		••	
PARES IL EXTERNATION	661			CEL PEAGOD	xc		
				0			
ACTOS ACCIONTALSS I Y A	879			- 184 ACHEDITADO ENEL	AT MODE TO		
PAGO PROYECTAL 18 II PAGE STALLINGTON OF STALL				G IVA MARIADADO			
	E6 011			de LENOCO	BES.		
				R - FA ACRECITABLE -			•••
OTAL OS REPLESTOS				CE. PERIODO	100		
APTE ACTUAL DISEA		•		PERMISSION AND A	•		
·			1.00 × 10 × 10	ALABOTAN	104		
		* .		E EVA SALZO AFAIGN			<b></b>
CARBIE	164		••	u 0#1	101		
MPO 68 LA PARENALISAD	<b>6</b> 0	*****	•••	0 (2) 9400			
				- ATANON DEL PERIODO	-		*** *
METERS PROGRAM DE				•			
	*			1875 ACRESTACE SEL	AMERICAN IN		
BLANC PATRICIA, MATRICIA							
— I	• • • •	33 5.	*	1473 7000070 01 10		e transition	
	=======================================	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::		W/a		-	
	L.			Bris marketing	، معید	· ,	
		an war an	A4, 25, 25, 27, 27, 27, 27, 27, 27, 27, 27, 27, 27	(01 TO (100 N) 10: 12: 70 TO 100 N (10 N) 10: 12: 70	-		,
للراسا إسابسا					-		

,				1P2A952   106
NEO DI PRECINIZIONE		OI .		NO PIQ RISTUTY WIX Y B
io di CREBITO	w .		2.	Esta forma deterá presentune en un banco autorzaco, con carteles a pagas o saldo á fevor ase como la primera declaración pin pago. En el primei caso el saldo deberá
MATAMORIMO DE DECLARACIONI	COMPLINATION	NA ACENNA SE DESERNA LLEDINA EL SIGNIBATE CUADRO		cultures en efectivit à chaque. El contravyerne cabaré admeni la enqueta con "colligio de barras". Si el contribuyerne no
	Q.ME	CANFOND PAGAGE BY LA SETTIA DEGLARACION	•	cuerte con dinhe etaquete deterrà anotar su nombre y la disse dei ra-stro tederal de contribuyantes a disce à tros pos-conres. Si se le antreganon les etiquetas con "cédigo
BETANIO BETTO LA TEMPA (LE A)				ce barras" y no les adheve, se le imponitre une multe . Debord entendante como unina dactaracien la normal o la última complementaria, en su
- Marien	19		ı	cees. Ne se podrá presenter en una sota declaración el pago de obligaciones en tempo y
GENERAL ACTION (A.)			•	edisportues.
MATERIO IL VILOR MATERIO (LVA)		temento e tanto te e	•	Para effectuar su page on Numero Pasco: el manto se retambante para que las continacios de 1 a 50 canimos se equatan a la unidad del paso inmediata antinen y las continacios de la effectuar a la unidad del paso inmediata austriar. Ej:  1) 180 50 × 190 2) 180 51 × 151
- COMPANION OF AN			7.	946 y 946 PAGO PROVINSIENAL LA. Debera ancierna la candidad que resulte ampute de acrediar el pago provisional del 19 R. En el caso de que asse sea vigual o superior al pago provisional determinado, det era ancierna dete.
TINKON LABORATION			₿.	485 PARO PROVINCIAL LY A. Dates anderes el revisido de recer el reputato tradistado de recer el reputato tradistado del percelo el acronista del percelo que contesponde, en caso de que este da qual o mayor que el reputato a su cargo, deberá protece que.
3 IN & APPROXICE PAGE			8.	689 SESEMAS ALCOMOLICAS. Travandore de pagas por anajoración de albohal, apparellente y altes babelles alcoholicas deceran Moheste en case recipios.
Parameter II				GEL STROS CONCEPTOS DEL L.S.R. Teran uthandos por personas flecas para enoter manifes sitpuestos por registos de erros capitalitis de la lay que no aparesian
MARIONAL MORNA MARIONAL MARIONAL	(A) (B) 		11.	despinants SEP PARTE ACTUALIZADA DE REPUESTOS. Distore unhanno quendo haye pragdo mas de un mas de las facts en que sobié antendas conforme dispone el Código Figuri
IR MARIE A ICTO	<u> </u>	proper one wilder the latest in	14	de la Podentalia, protecto la d'Angelia que que mpuertos y la adaptación de della que MECATAGO. Para electur su calcula, debará conseiento la suma de las conseptes titos de Imputatos mas parte establistado de Imputation.
ACTIVATE SEPTEMBRIS	#5		12	916 CANTOAD A CONFESSAR I.V.A. Codent protons of salco an I.V.A. que se conspanse contra el I.S.R. e. I.A. contente a las regios envisas per la SHCP.
3	_		14.	Tradendes de actos accidentales de materia del IVA, no procederá el acendiamiento.
S AMPA	- <b>-</b>		18.	Las aurocustas de la parte migras de la columna desenha para bricampa vos:
				a) 691 L.S.R. ACRESTABO 691 EL POPEDRO. Debará arrespe al meno lette que de cese emplago se acrecim para el pago prensangi del I.A. del pariede è que
1400 0000				CONTEGEND IS CICENTE DESCRIPTION  DI SEE LV.A. TRASLACADO DES. PERSONO. Duboró anatorio el impussio que
OTHER CONCESTOR	•			demogrado di 1914 de las antindados residandas diretto di partedo de la declaración.
ANTINOMIA SUARES				oj 600 LV.A. ACRORITAŽILIS (III. PERIODIC). Cubant avalpna si ospoto del empaten que le heró acia limitatula y el que hapa pagnato con motivo de la empatendo de benno languica dirento el pariodo de la destrucció.
W TRACESTE BATTE				d SPA LYA. PROBLEME DE ANTENNA. Debet menten le compat que capa de destruci à maio à limit di anten action (II) manos le sursi de la
E PAGE IL EXTRAGATO  O 2  ACTOS ACCESSIVAS IV.	<b>601</b> J. 671			companyments, softwares paper of colles a librar del parrecte protector en- considerer al monto companyments a la della della collection (Y), máis las devoluciones colars el basico a la-ror del periodo anterior (E) — S-X (Y-Z)
PAGE PROPERTY. 157.				oj 986 LV.A SALBO A FÁVOR Debre proteza el resultado de la equiente especiol. Tx-Q-Rx-S)
TOTAL DE SENSENS			14.	Si opia par albertair sus pagas provisionata dei atquatata al activo, contonte a las attoutos 7-8 y 7-8 de la ley dei atquatata di activo, no tanna am cuenta Sa- aginuciones projumitas en los numerales 7 y 15 incua a), disberato utilizar asgán- epasagganta attacprimita los resigiones, leguando el Activo (ISS) (1091), figuallo ISS.
G MAGRO			17.	(190), Impunsto al Actvo (I A ) (544) Para las conceptas 905-907-988, se apicarán las Impressiones de las puntos 985-905-
OCCUPANTO AL BILLADO PARAGO.		parameter spins for a service of the service of		ESA.  951 PAGO ESI PARCIALISASES. Cultura areaturas ol número de
DI PERMI			16.	parcelated that page. But carro of running total de dates.
+O1				G. C. S. Departs page in 20 parameters [9] 2 (12 3)
\$4,50 A Fant			18.	Pur capie numero de etitilio que adeado, dabad quar una do estito formas. Cupado se electua poyo en passadadas este formado debará
CALLAND BOOKS.	_			opilgans (daguturis à referencie au page en perceptiones a exchar (gillia). De appelante que processous de algorisado de los applicas DFS, SM y DBS, o
	_			

to man or use title can become a more, within reporte y to

# FORMULARIO PARA ENTERO DE PAGO ANUAL DEL:

- Impuesto Sobre la Renta.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Impuesto al Activo.

DECLARACION DEL EJERCICIO - PERSONAS FISICAS

6P3A945 076

1994

LEA LAS INSTRUCCIONES DE LI LEA LAS INSTRUCCIONES DE LI LICTURA PROSEN Y NOTAS

AUMERIA ET CLETA CON CODICO DE BARRAS

) i •

MECHELIAN MEDIUM OF COMMISSIONERS &

BOXES CON 'F' & US DECUMENCED! ES	611 (A)				
NA HOPMAN COMPLEMENTAL	M DE CONNECCION	COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN		CREDITO PANCIALMENTE MIRURADO	
·		F CHERLOW P	LARINO PAGADO		
A ISR	<b>M</b>	( LENGTING	•	•	
₿ IA	16	•===0	A CARGO		
C IVA	-	<b>FU</b>	APANDA		
O BURN OF COMMENCEMENT OF		•	15A 72	ı	
E PARTE ACTUALISMS DE CONTRACIONES	w	CANTELADA	148 6	ı	
F RECARDS	312	COMPENSAR	1A W	e	
S ARRESTRACION SINGIPAL DE AMOTORIA FISCA PROGRAL			IEPL N	•	
H AMMERITACION LOCAL DE MARIENTE PRICAL	•	CE FE	EDIO N' PLAND		
I AUBTORN PERSONA T BITTORN	-	O SPREMENTA A CAL	MED CHESTAGE OF U		
J ARNESTO DE ERROZORA ANTORDO E PROMOCIONA		P CREATO DESSE		_	
	•	CONTRACTOR O MARIE	•		
IL 10fil A PROMP (In-Eur) (Barraya)		C MELLO I CYMNO			
		PMOLDIES*		MICH IS NO DE BLEAS	
			THE PROPERTY.		
		TV pasterier biligger Draftleger T Cvert	PO OF BLOCK MY	•	
	HANDLASKAS O MEMIS MINISTER (1904)	S CAMPAN A PROJA			
ang militari (1904 - 1904 - 1905) (1904 - 1904)		e mes con passal	-		
	ra gara laga Baran Maria (	<b>₩ 12 060.8</b>			
CONFORMATION 1 PLANCED	SLAFFACER 4	to DE CARRIE			
na DE Quintin		64007			
LC Mile					
	• •				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•		10 10 M	٠	
TOTAL OF HISTORY		th school before	INNE 1		
TOTAL OF HUNDRESS ACCURACY.	•		1960 - 1960 - 1 1960 - 1960 - 1	•	
TOTAL OF HISTORIA MANAGEMENT TOTAL OF HISTORIA MANAGEMENT MANAGEME	# 11 U		0   Safet     1865   19   1866   19   1866   19		
TOTAL OF HINDROOK TOTAL OF HINDROOK ACMANABLE DEBLOCKINGS PRACTICALS MANUFACTURE PRACTICALS MANUFACTURE TO THE UTIL	<b>80</b> 11 12 13	CE SCHOOL BOTTO REPLIES DE SARRE THE US & ACT 1971 TOTAL US ACRESION SERVICIO DE LA EXCLUSIONE DE LA EXCLUSIONE DE LA	E SANGE 49 ESANGE 49 ESANGE 49 ESANGE 49 ESANGE 29 ESANG		
TOTAL OR RESIDENCE TOTAL OR RESI	# 11 U	CE SCHOOL BUTTON HOLESTO DE SLON HOLESTO DE SLOV TOTAL SIA ACRESION	ID STANDAR AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		
TOTAL OF RESIDENCE ACCESSION ACCESSI	80 11 13 19 64	CE SCHOOL BOTTO REPLIES DE SARRE THE US & ACT 1971 TOTAL US ACRESION SERVICIO DE LA EXCLUSIONE DE LA EXCLUSIONE DE LA	E SANSET - E ESCOD In HI-HI-HI-HI-HI IN HI-HI-HI-HI-HI-HI IN HI-HI-HI-HI-HI-HI IN HI-HI-HI-HI-HI-HI-HI-HI-HI-HI-HI-HI-HI-H		
TOTAL OF RESIDENCE ACCESSION ACCESSI	<b>80</b> 11 12 13	CE SCHOOL BOTTO REPLETE DE SARRE THE US A SARRE TOTAL US ACRESO SERVICIO ELLA ELLA COLLEGARIO ELLA COL	A CAMBO O		
TOTAL OR RESIDEA  TOTAL OR RESIDEA ACAMAGE 22  CORRECCIONES PERSONALES  MARIE DATA SPECIAL DE SPECI	80 11 13 19 64	CE (CEMBER) BATTER (BE LUIN) 14 (BE LUIN) 15 (BE LUIN) 15 (LUIN) 1	20 25 ANNOE 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
TOTAL OR RESIDENCE TOTAL OR RESIDENCE TOTAL OR RESIDENCE TOTAL OR RESIDENCE TOTAL OR RESIDENCE TOTAL OR RESIDENCE TOTAL	80 11 12 13 14 16 18	CE ACTIVILIES DESCRIPTION DE SANTA MARIANTO DE SANTA TOTAL ES ACTIVISTO MARIANTO DE LA MILLONINCIPO DELLO DEL MILLONINCIPO DELLO DEL MILLONINCIPO DELLO DEL MILLONINCIPO DELLO DEL MILLONINCIPO DELLO DEL MILLONINCIPO DELLO	SO TEMPORA A FAMILIA - A A CAMBO - A A FAMILIA - A A FAMIL		
TOTAL OI RESIDEA TOTAL DI RESIDEA TOTAL DI RESIDEA RES	MO TI III III III III III III III III III	CE (CHANGE) BAPE REALIZED SEE SEEN 144 (SE) S. CA (147) TOTAL OF ACTIONS REALIZED SEE SEE DA (147) REALIZED SEE SEE REALIZED SEE SEE REPO	SO TEMPORA A FAMILIA - A A CAMBO - A A FAMILIA - A A FAMIL		

. . .

MIGISTRO FEOLINAL DE CONTRAUTENTES		<b>LP</b>	24946	077	
WLORDE ACTIVO EN EL EMPOCIO 75		PAGOS PROVISIONALES SE	ECTNAMENTE		
		PAGADOS SAI ACREDITAMA MATURITO SALLA DECLARA	CONDUE		
MAYELLO DELCUMÁNDO 5-3		DI MET NA	A CANGO AD		
PEDUCCOMES ANT PA 215			A FAYON — BI		
MPLESTO DEL EJERCICIO 77		METO	A CAMOS M		
MPLEETO ACTUALIZADO OPCION ART SA 245			A FAVOR 346	į.	
BU OET PTEMOTOD VOMEDAVICO PO		SALDO A FAVOR DEL IS R : CONTRATA	ACREDITADO NA	ı	
OFFRENCIA DE MINUESTO A CARGO (1) 81			1 CARGO 244		
ACREDITABILITO DE INFRIGUES		METO		'	
BLANDAR WENCE THAN CON US ACTIVIDAD DE ACADOM TUNA SHI			à FAYCIA 100	1	
VALOR TOTAL DE LOS ACTOS  D'ALTRIBADES  21		APPLESTO EN LA DEGLARACION QUE NECT	MECH ACABOO M		
•		DJ MES M	•0		
MPLESTO DEL ELERCEDO \$1			A FAVOR 17	,	
MANUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO MI  SALDO AFAVOR DEL EJERCICIO		METO :	A CAMOO M		
ANTERIOR (A) 200			ATTACK BY		
A CARGO IN		A. NO SE ANOTARA CUA BIO RELLYENCO LOS PAC	NDO 50 HATA SOLICIF DADOS EN LA ADUANA	ADD BU DE VOLUCION EN EL E	\$1000
4 alaign s					
MODERNOVISIONALES IN 25	•				
GEVOLUCINES BOLICHIANS DE BALDOS  AFAVOR DI PRAGOS PROVINCIANALES SOI					
CONTRA CTRUS MANAGETOS YX					
MANIERO DE REGISTRO DEL DONTADOR QUE DICTAMBIA PIAÑA EFECTOS I	FISCALES 400	COMES-CHOEVE AL	ELERCCO W	•	
		* NO COMMON	on u		
BI DOMESTA DECLARACION SE PAGAN DESPENCIAS POR FISCALZACION SE	WAR J	TOTAL POR DISTRIBUR			
		IN DETRABAJACORES	•		
No Dil Coriccio		AP". A. CERMEDEC	ELENCICIO SI		
HOW DICKS		FACOS N. SETTAMBERO	141		
NESSTO DE LA LIQUIDACION		SALMES	19		
		07906 PASOS	154		
2 CAPITULO I - BIBBEBOS PON SALARIOS DE NOCHERAL POR LA PIES	PACION DE UN BERVICIO PENSONAL SUB	OPONAON			
TORNAS PRESTACIONES CAS SE CERNO NOS LINA DO ACUMA, ANCRA	TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS				
OCCUPANTO LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABALMORIES SA LAS UTILIBADES DE LAS SEPREJAS Y LAS PRESTACCISES PERCEDAS BOBLA PROMACONIO I LA DEL PARTICIPACION LA ARRESTACCIONES			·		
COMMISSION FOR LOS FLACCONNINOS Y TRASLADORES DEL ENTADO Y DE LAS PASPILAS ANIMANS POR RENDANENTOS DESENDOS POR	INCRESOR EXCHICOR		•		(i)
MANAGEMENT OF SICCEDIOUS COOPERS THAN SEE PRODUCTION OF COMMISSIONS OF PRODUCTION OF THE COMMISSION OF T	NOACIO NETO : E - I +		•		
COMMITTEE COMMITTEE Y A PROGUNAL CLE PRESTEN SERVICIOS PROFESIOS ANNOUNCES AUX PRESTATARIO EN SUS RISTALACIONES PROFESIOS COMPRESANO DE COMPRESANO EN SUS RESTALACIONES PROFESIOS COMPRESANO DE COMPRESANO EN SUS RESTALACIONES	MOREBOR FOR AMELICIONES ACU	MAMMI	ι		
TOTAL PRESTACIONE SOLA DE CARRA TOS UNA REPLACION, ADRIA RECLUMENDO LA PRINCIPACIONO DI LOS TRANSACIONES SI LA SE UN ESSESSI DEL SERVICIO SE PRESTACIONE SE CERTIFICIA DEL CONTROLO DE LOS TRANSACIONES DEL SE LA SOLO TOTAL LA PRINCIPA DI RECLUMENDO EN TRANSACIONES DEL SE LA SOLO TOTAL LA PRINCIPA DEL SIGNA PIRA TELEMENTO DE DESENDO PER CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO PROPERDIO PER SERVICIO DEL CONTROLO DELA CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO DEL CONTROLO D	NIGHEBOS FOR PRIMAS DE ANTIQUE	EDIO ACUMANALES	,		
OTROS MERESOS ASMILABLES A SALAROS POR EJENPLO COMMENSIONAS STC	NOTESOS ACUMALABLES POR RET. CLENTA PARA SI, MODRO (S.A.R.	MOS OF LA			
II BOLIO TIGNEI MEDITERIOS POR ESTE CAPITULO PREJENTE LA OTIMA GEN LUGARA DE BOTS	MORESO ACAMALANT - 3-4-7-6 -				
	RECORDER NO ACAMAMALES FOR	LIBLACIONES Y PRIMAS DE A	NTIQUEDAD 10		
	MPUEZTO ACREDITABLE		**		
(II) COMMON LER SEA MATCH AL 16 HAS MATCHES (III) IN PROPERTY OF THE SECOND MATCHES (III) IN COMMON MATCHES (IIII) IN COMMON MATCHES	COLUMN STEEL STEEL OF STEEL OF		***		
o 🖚	MARKET MATCHINGS FOR IA DICT.	WINDS FORMS PERSON	21 20 44 IIII A	J 98-005	

<u> </u>		;
CAPITALO II - INIGRESOS POR HONORAPIOS Y SIN CEMERAL POR LA PRE	PTACUM OF UNI SERMICIO INCEPTUIDINTE	PERMILIPANIA PAGALET
ICLUMEND ADRING A LOS ACASTS SOT INSTITUCIONES DE CRIGOTO RÉALIDE 7 NOCIME Y MALDRES CARTÉS SAPLOTEM UNA PATENTE DAMA, PECQUICOT ROS LUBRE EXPLOTEM DE LAS PORTEION PECQUIAT PORMO TECHNO COMO METISTA CIRCUM TOCAMA CO ES	1014, DE AGRESOS	1)
ACCIDENTIAL PERFOCATION OF CEPONISTA Y A LOS CLE HOME TO CAMBLET MANEROS FOR REPROCOS DE AUTOR O SA COMMENDAMENTA PROMOTORIS DE VALORES FLOG CLE ENAURER MANERO MATE DE SU PROMA CREACION ETC.	CEDUCCIONES	16
MAS DE MATE DE SU PROPU CREACION ETC I DOLD TEMB MUMISOS PON ESTE CAMTULO PRESENTE LA OMBIO SA IN LUGAN DE ESTA	NUMESO ACUMULARES (1) 14 ;	ų
The state of the s	MPUESTO ACPEDITABLE	u
ARTICHACAJN DE UTLIMMES EN CASO DE TEMER Regalicomes asalamaigos regigis	to DE APORTE DISTRIBUIS DISTRIBUISO	
14 CANTALO >  BIGNESOS POR APRATROAMENTO Y EN GENERAL POR C	OTORGAN EL USO O GOCE TEMPORAL DE MINJEILES	OFRERA LLEMAR LA PANIKA
SE COMO LOS REMEMBRESTOS DE CENTUCACIOS DE PARTICUPACION MECQUIMAS BIO AMONTICARES SE SUBJEMBRE ROMANTATO O UNA QUER OTRA POSIBLE DE PROSETTA A TYPLO O DE ROSO EL LISO MOCOL TESPORA, COS DEL SEMBRESES ETC.	TOTAL DE BIBBISOS BICLUTANOS GAMACIA ANTACIONARA	is
	DEDUCCIONES	n
HISOLOTEM MERCESOR POR ESTE CAPTILLO PRESENTE LA FORMA A EN LIGAR DE ESTA	DEDUCCON POR BLEIGRAFENDAMENTO (RENTAS PAGADAS POR EL SUBMAPENCACON AL MERCHADOS	p
	MC/PESO ACUMBLABLE	н
	APPOINTE DE DEDUCCIONES OLF EXCEDEN A LOIS MIGNESOS (1)	n
	MPUESTO ACRECITABLE	H
PARTICIPACION DE UTILIDADE I EN CARO DE TENER TRABAJADORES MALARADOS NORQUE	N THIS AMERICAN STREET	
E CAPITATO IN - BEAUTION FOR SHALE INCOME DE CRIMES	The second section of the second seco	GENERAL LINEAR LA PROGRAMA
The second secon		the entrancement through the second s
ALE COM MATA IN IMPER MAINLES VANABLES COM MAINMA (FINISM MAINECHTON LUTHINGTHE AFTER MATERIAL IN IMPER MERCHANDE O REMERCHANDES LERBER OF APPLANCES 1976, O ARCHA, DE CHRISCHOS BESSE CONCESSORIES PRIMISSION MAINLES DE CHRISCHOS MAINCES MAINCES ESTEMINION DE COMPONICA, OL LE PRESIDENCIA, DE SINDE LAS ACCORNES ESTE COMPONICA, OL LE PRESIDENCIA, DE SINDE LAS ACCORNES ESTE	GAMMICA	r
ANCIAL DE SENICIONES DE CONTRASOR PERSONALIS ESTE CONTRASOR DE LA COCCUEST EST.  COMO PRICA DE LA PRIMA DELLA RESIDIA LAS ACCUMES EST.	PERDICA FOR BULLBRACKING DE BENES JARE 97-4 FRACC (122/15 A)	
·	PERDON FOR ENAMBLED DE BYTHES BE EMPORESSED ANTERIORES APLICADA EN ESTE EMPORED MATE SEA PRACCE LET (B.A.)	*
	EXCERNING DE LA PERRIDA NO DIBANAMA (27-20) (2)	•
	CHANCE ACRECABLE	J)
	GANANDA NO ACUANAMILE	2
	MANEROS REPORTOS EN EL MIC POR PARCALDADES DE BRAJBRICQUES DE ERROCCIO MITERIORES NO ROMANALES	
	MENURETO IL MONESOS DEL REMILLON SS SIN	
	NEW LESTO ACCREDITABLE	*
S CAPTILLD V INSPESSOR FOR ARRAPHICADE OF BEINES		SOUTH LEVEL AND A STATE OF THE
DENNADO DE TRABICOS BIRMES ARCARIDOS POS PRESCRIPCION A DETENCA ÀN ARCARIDOCINSA (A MA COL MISMAS E OS MALLAC CONSTRUCCIÓNS, REFLALACIONES O MEZICAMA DOS COLUMNATO LA RESPECCO DEL PROPRIETANO AL TERMINO DEL COMPARTO LA	SOTAL DE MINIESCS	n
CONSTRUCCIONES. RESTALACIONES O REJORAS QUE QUEDEN A BURGICCO DEL PROGRETARIO AL TERMINO DEL CONTRATO: LA REGIONA	alercoant r	•
	PROFESS ACUMALABLE 117 III	•
	REPORTS OF DEDUCCIONES ONE EXCEDING FFOR INGRESOR	
	( <b>(((((((((((((((((((((((((((((((((((</b>	
	enero administra	
		LÓN T

MEGSTRO FEOLENA	OE CONTRIBUTISHES
-----------------	-------------------

6P44948 079

COMMED IN MERCENS FOR ACTIVIDADES SUPPLEMENTS				ORBITALITEMA THE SHOWNER AT 11 IS 12 J. 19 MONTH COMMERCIO
MONEMENTE DE LA REALEACION DE ACTIVIDADES	63	3 TOTAL DE MGRESOR		и
MP. FCADO		TOTAL DE INVARENTE ACUMENDATES		4
		TOTAL DE DÉDUCCIONES PROPAS DE LA ACTIVO	AD .	
		MACCOUSTISCES IN CADIS OF ENERCICOS I	ATERIORES	et .
		UTUGAS FISCAL TAMPESANIAL AS (48-47)		4
		PERDON FISCAL INSALI (1)		•
		ANPLESTO CETEMBRICO		*
		MOJCCOMS		<b>9</b>
		MPLESTO DIL EARCED DI		u
	GENERAL	PAGOS	Morsonals	si .
			MIT	<b>H</b>
	AE0146#	MPUESTO ACREDITALE PAGADO EN EL SITRAKA	100	4
	Ē	RAPLESTO ACREDITAILS RETEMBO		
		MPUESTO EN LE DECLANACION QUE RECTRICA DA MES NIG	A CARGO	r
			a Javon	•
		METO.	A CARSO	•
			a Jayon	
			March de l'a place. La calabadh	POCAL MOPREAMBAL SABALACIÓN
		UTS CAD FISCAL BURRESARIAL RETRIDA		§°
		UTERAD FISCAL EMPRESARIAL RETIRADA ACUMAL MEMOLUN AT A FACTOR FAITS (M	<b>AB</b>	4
		MINUSTO ACREDITABLE MENGLOW SI 3 TASA DEL	<b>11</b>	St.
		ENTRACES		и
		tricks		•
	9	EASE DE L'ANNUESTO D'ANNESC ADABAGAS.		şi
	Í	DEMONSTRATE OF MEAN DECIMAL OF SCHOOLS WAS	LYISY'Y POP MOLEE I PERCUANI	•
	ž	REDUCCION FOR DISMANLEGIS DIS CAPITAL RECAL		•
		BASE OIL MALESTO O MOMERO ACURLABLE A OT MGAESOS DEL TITALO N	MOE	Я
		MPLESTO ACREDITABLE		H
CAPITALO NO - ANNOSASSE POR DAVIGNOSOS O UTEXTADOS		a days as a security of		
AMORNIES DE GROUNDANS DETRIBUIÇAS POR PERMONAS		TOTAL DE MORESON		n
HENDERTE DE GERMANNE DETREUNA POR PERIONAS MAIS DE CIPIO LOS HENDEMINTOS DETREUNCOS POR LAS BRANDE COOPERN THAS DE PRODUCCION ETC		THE CARD THE DESCRIPTION EXPLIES AND THE AND	LING.	ta .
		ACMESO HOMBO HOMBO IS RESIDENCE		*

(1) Anguin 2018 airpoint Al Culturo de Proposad Focultà Pind 5 Milliodo VI (1) de Communes Paul Barryton La Collado (1714 à barry 1414 à baix accident de 1714 britan animagne (1) Anguin Collago (1714 à 1714 
MATERIAL MATERIAL POR LA BAST PROGRAMMENT POR LA BASTA MATERIAL PROGRAMMENT AND PROGRAMMENT AND PROGRAMMENT AND PROGRAMMENT AND PROGRAMMENT AND PR

• CAPITIAD YN - MOREBOS FOR WILKESES MPUESTO DEFINITIVO CAPITALO X - DE LOS DEIMAS INGRESOS DUE OSFENDAN LAS PERSONAS FOSCAS COMO SIGN ES SEPORTE DE LAS ESTAMAS PERCONACIAS OTROS EN PRESENCIAS EN CARROLLES PER SE PROCESA ES DE ANTIGORIS EN CARROLLES DE SERVICIO ES SAULES EN CARROLLES DE ANTIGORIS ES ROCE CERTO QUE SE ORIGINA ES EN ESCALADOS. O CONCES DODICES PERMISORIS ENCONACIONES EN TENTACIONAS DE OUTUD. DELETE POR RECIDENTE SE EL ESTEMAÇÃO ANTI-PICICACIONIS. DEL RESIDENTE DE TRIBUTALE FOR LAS PER ASSISTA-CIONALES PER CONTRAMINANTE O TOTRO DE LAS PER ASSISTA-CIONALES PER CONTRAMINANTE O TOTRO DE LAS PER ASSISTA-CIONALES PER CONTRAMINANTE O TOTRO DE LA PER ASSISTA-CIONALES PER CONTRAMINANTE O TOTRO DE LA PER ASSISTA-CIONALES PER CONTRAMINANTE O TOTRO DE LA PER ASSISTA-CIONALES PER CONTRAMINANTE O TOTRO DE LA PER ASSISTA-MPLETO ACREDITALE TH NAME IS TOTAL AL MINISTERS FOR TAXABLES OF EXCLOSE THEIR PRINCIPLE FORMERS OF EXCLOSED A PARKET STEEL SOLAL IF MINISTERS A, OFF MOTHRISE CHINAL OF MANDET LIBERTED TO A TOTAL CHINAL STEEL SOLAL IF MINISTERS FOR THE CHINAL OF MANDET LIBERTED TO A TOTAL CHINAL STEEL SOLAL IF MINISTERS FOR THE CHINAL OF MANDET LIBERTED TO A TOTAL CHINAL STEEL SOLAL INTERPRETATION OF MANDET LIBERTED TO A TOTAL CHINAL STEEL SOLAL STEEL SOLAL STEEL SOLAL STEEL SOLAL STEEL SOLAL STEEL SOLAL STEEL SOLAL STEEL SOLAL STEEL SOLAL STEEL SOLAL STEEL SOLAL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL STEEL ST PERDONA PROCESS O ESCEND DE DEDUCCIONES QUE SE DISMINYEN A LOS BIGNESOS NOVANANDES A PROPERTY ACCUMULABLE MECUNOPIC IN: 6. HANDLE DE DEDUCCIONES QUE ENCEDEN A LOS MARIESOS ASSINCION DE PRASMA DE ----D EXCEDENTE DE LA PRINCIPA NO DIREMANDA PRINCIPIO DE PAGNA DE E REMINERATE (C.O. F. SWORTS OF SECUCIONES OUR EXCERNING LOS MICHESOS, STRUCTUR OF PARENT IN O REMANDENTE dE FI DESA PRICAL PRINTE DE 14 PRIMA A OF MANNE OF LILLER OF MENDE OF LA CONTROL OF CONTROL OF LILLER OF LA CONTROL OF LITTLE CONTROL OF LITT

OF LOS COMPANIES CARE OF SECURITY OF LOS COMPANIES CARE OF PARTIES OF LOS COMPANIES CARE OF LOS CARE O

#### **HONORARIOS Y ARRENDAMIENTO**

	HONORARIOS Y AI			
The state of the s		THE PERSON NAMED IN COLUMN NAM	DEDUCCIONES	May be an extensed the approximation of the second
	,	POR HOMORNAIOS	1	POR MICHOMERICO
otouccon arconu. (t)			•	
BURLDON BALAROS FPT U	*		,	
HONORAPOUR A PROPERCHIET AR MATERIANDE STG	•		•	
MARKEMENTAL DIS LOCAL	•			
5 % CONSTRUCCIONES REFERANCIONES PERMANENTES EN ACTIVOS PROPESAD DE YERCEROS	10			
H / EQUITED DIS COLONIA	11			
PSOMEO DE SENVENCRITE	12			
10 % GASTOS DE MATALACION	13			
19 % SANTON DE CONGANGACION				
35 % FOLIPO DE COMPUTO BLECTROMICO.	ti			
5 % DE LAG ENGERGISHES Y HE JORAS HICLLYFFIDD ASKININES Y HE JORAS	15		u)	
16 % OTTAGE OPERACIONS	n)			
CANTOLO PAREZINATE OS DÍSULCIA POR TERMINACION DE COMPANTO DE ARREMANIENTO O CONCENCION	19			
STROMONTS SO CHURS SO DISEMBRISHMEN Y AN JOANS	*			
MS Y TELEFORD	11			
PAPELSINA Y MITICUL DE DE ESCRITORIO	n			
CUSTAG POTROMOLES AL INIS S	n		*	
NORTACIDING SPCIMINT	, ,		*	
IN FOR SHOMEOMES FOR REMAINS PACKINGS PACKAGES IS	, P		•	
MPLESTO PROMIS CONTESTORISTIT AL AND DE CALENDARD	*			
BASTOR OS SOUTHWARDENTO Y CONDENNACION IS SCRIPTO ASPERBRANDA Y 105.000AS AL BRÂNA	n			
DEPECHACIE HAS COMBINIO DE AGUA	. #		¥	
PRIMAR FOR SPOLICES CLASS REPORTS LOS REPORTS RESPECTIVOS			*	
OTTERNING PARAGOS POSE PROSTANCIO VTRUZADOS PARA, LA COMPAR COMETRACCION O MEJORAR DE LOS MENES MONSELLES	35		•	
ROCKSTANA JA NOCKSTANBLE JE ROM SMOKAM EKTERN			•	
DTRAS	*	• .	11	
	707AL 48	a er sa yan mage ayna an ar sadayiran	(4 4)	

<sup>(</sup>i) De Barrenastica de Leia Bibliccorde Pauxiccionde de 211% cuagas cuando Los Manada. El Bibliographia de Companda de Production de Leia de Los Manada Cando de Antigua de A

yje, Produk Bladinickým politikymická i A Mak. Jaju 18. Typina, 188. Samoga Jan 10 Produk na mojenija Joh in 156 (la Produ

MEGNETHO FEDERAL DE CONTRIBUTENTES

LPBA94C DB3.

		ADQUIRECTOR Y ENAJERACION D	it balles	
2 POR ENGLERACION DE BÉNE CONCRPTOR	L. WELL	**************************************	MARIE	ACCORES
TOTAL DE BUBFIEROS	,	7	P	
COLTO COMPRESSIONES DE REQUIREMENT RETTUR, QUOC	4	"	n	
ANTON MOTING THE LITTON AND DR. AND DR	1	ч	n	
COMMITTEE A MIT - VILL		1	14	
	t. •	14		
***	t	u	*	
TOTAL OF ANNADOSMES	•	4	a	
Sentetta (1)	10	16	n	
REPORT	u	<b>*</b> C	a	
D For all purposes on the party	COLONIO	- 1 4 2 2246 2445	A MACHINE PROPERTY OF THE PROP	y i na akada kakada min may pamah in an ii na ini ni shi sa ini ni nakada sa shika in akada may
-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
CONTROL HOUSE LOCALINE Y FESS	MAR CHESTO ( C.A.)			
exerce scruteries		n		
MATTER STEEL MATTER COLUMNS	S ARRE	*		
AMPOR SPECTANISMS COST (SCITIC	M wernor	b		
DESCRIPTION TO ANNUAL PROPERTY PROPERTY.	<b>w</b>	*		
	<b>ji) dil</b> maja <b>qadi</b> namica dil comtriblyalint Badanamia <b>registro fo</b> r domozom	•		
****	TOTAL DE DEDUCE	congl. up. gs	gangan sa salah salah salah salah salah salah salah salah salah salah salah salah salah salah salah salah salah	er offer air Bear chair ( ) to actioning drive

IN A SECURITY OF AND PARTY TO BE THE PARTY OF A PARTY.

110

•

REGISTRIC PEDENAL DE CONTRIBUYENTES

LP10A945 DAS

10

CONCEPTO CONSTRUCCIONE		MAGUMMAN Y EQUAC		MOBIL MAG E BOURD DE DECAM
ANT REPORTS  AND R	н		ě,	
OLSBACCION DE Braches 4 En la Empreso (1)	ir.		4	
DEDUCCION MINISTRATA 49 FASI EMPICACO 41	ĸ		30	
CONCEPTO SQUEGOS TRANSPO	ra:	OTRAS MUERICAGE		
MARKET MA	ม			
OTOL/COOK OF AVERSIONES SA EN EL ER ACCO (1)	**			
FEDURCES Q1 M	į.			
M DESCLOSE LOS EINCO GASTOS DE MATOR CUANTIA QUE	SE ACILITEN EN EL NEVILON 10 CEL EL	STADO DE REBULTAVOS		
01933/03		- Monte		
	ы			
	<b>t</b> e			
	61			
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	•	140 SE SECULTADOS		
1		CONTABLES		PRICALS
A Birth odds dan ingen is in				
NEW 105 TOTALS TRAINED DE LA ACTRIBAD	:		t	
DEVELOPMES REPAIRS DESCRIPTOR 1 DEVELOPMES REPAIRS DESCRIPTOR				
Medical rating matrical Se un retrogram	•			
PROPERTY CONTRACTO & FAICH TUTS CARD CARDADA				
WATER AND ADDRESS OF THE STREET			•	
Chalifful MPLACIDINA				
GANASCIA EN ENASPIACIÓN DE ACCIONES	•		"	
GARNICIA POR ENLENACION DE PRILIBLES	tt		13	
BATTONICA POR STANSSMICKES DE OTROS SOSSES	4		**	
DIFFCA RELIGIOUS	13		16	
HARMAN AT ALPRANAS	TITULO VI 17	•	4	
CONTRACTORIA	TITULO VI BAS 15		ħ	
TOTAL OIL RESTRICTE CONTABLES (S.	<b>3</b> *			
TOTAL OL ANAMISCO CONTAILES (S.  TOTAL DE MINISTER ACUALANLES (S.	İr		n	۰۰۰ هو

APPRESON AUTORIZADO PON LA SINCE PARA REPREME FORMAS PRICALES A 322 A B 1111 AUT GS-001

.

PACALS

II ANN ENGLISH FIENALA MARKETER A 1984

FER METERIOD Y ENTERNOO FEN MORECA NACIONALI WATERDOLFES

0

660 6PEACEG

CERTILIDES DE LAS REALABRACIONES AL DE TRABAJACIONES (II)							
ORESPR)		DE I SALARIO MINIMO	DE WAS IN 1 A JAMAN CO MINISTER.	OF SHAPE SHAPE OF SHAPE STORES	OR MAY SE BY HE PAYMOR ARROWS	CR WAS DE 19 SALANCIS NAME	
MENDOS MENDOSES	¥				•	41	
MOTAN EL MONTO DE LAS REM	MEACON			day or an aptivity of the scale was principal to reside the		<del></del>	
ONOSPTO		DE 1 SALA	NO MININES	DE MAS DE 1A3 SALANDE IMMICOS		THE THE CO. S. A. S.	
MERCE Y BALANCE	4		u		•		
NING DITIM	4		s		u		
-TU	*		u		W		
	*		•				
AND ACTIONS	•				•		
CHIECUSE MICHELY	40		p		er .		
MAN DE SEPTEMA MANDERACION			Þ		•		
ITAM PARA EASTES E TRANSPORTE	•		· w ·				
THE REMARKACIONS	•		, •		rs.		
OI ALSS	91		n		*		
		(III MAS) SALARCA		GE WAS OF 19 SALMAGE VARIAGE		1112401 100 Major 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
HELITES T SILVENOS	n		•				
MINITO EXTRA	n		4				
***	N		•				
	7		•				
May Michigan	*		•				
CHARLE SE THERED	17		¥				
MARKATOL MARKATOL	8		•				
INDA PARA BASTOS E TRANSPORTE	n						
FIRST ARRESTS SAFE	•		•				
TOTALES							

	(ATRACE)		SHIBAL		
MEROS PROMOS DE LA ACTIVIDAD	•	ADDIASCION DE BENES	,		
NESOS POR ENAZINACION DE ES NO PROPOS DE LA ACTIVIÇÃO		DEPOSITOS E MARRIAGUES AMENAUS			
BOS CE CURNTAS SANCANNA		ADQUARCION DE "ERMENOS DELTHADO	4		
ECT 14 COL 1744 BARCANAS	1	A LA ACTINDAD EMPRESANTA; OTRAS BALDAS CON RESPECTO AL	•		
PACIONES DE CAPITAL	•	ART TIPE	16		
OS AGREBOS O ENTIMONS	1	METHROS DE CAPITAL EFECTLADOS EN EL EJERDOCO	Ħ		
<b>A</b> m	•	CANTIONS COMMISPONDENTE EFACEL			
		DADER DE COMPROBACION CTONGAÇÃE A SECTOREL	12		
		T01AL 17	u .	u Pe	
		CAPITAL SA EL EJERCICIC			•
*********					-
TAL MICHAL DEL ELENCICIO	ч	Cuenta de Capita, de Aportácion actua: Zada	,,		
MACIONES MEALUIQUES	19	captal familie. Expecso actualizado	11		
ACCIONES EFECTIMONS	18				
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	S Y DINGAL A. 21 OF DICEMBE DE 19	***********	746 SW - 1980-1,189 SK 1	
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	19 Y DELOAE A. 21 OS DICEMBE DE 19	nema chapica si c	mag pu dillerating as c	
rando a Miren de propose, en 1900 - en	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	9 TO FLOAT A. 21 OF COCKNIES OF 19	Marine Page 1	mada dan disemperata dan ka	•
mant of the second of the seco	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	9 FORMALA, 31 OS DICENTRO DE 19	man and a pro-	THE DE COMMUNICATION OF	
LAND	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	PYDICALL 31 OF DICEMPE 08 19	n	THE DE PROPERTY OF STREET	
A MINO MANA	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	9 YOLGALA, 31 OS DICCHISTO DE 19	-	mala per Milimore (m. 1.) 1. redikar mala re	t en e
AARA AMAA MUULITA AQ GE TANABAÇATŞ	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	9 YOLGALA, 21 OS DICHIMIR DI 19	r 22	nada ana distance di sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa	Temmer
Lidito  Addito  Market  Barrier  Barrier  Barrier  Barrier  Barrier	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	9 YOLGALA, 21 OS DICEMBR 28 19	34 T	maga per differentification in the contraction of t	T Property (Control of the Control
Lidito  Addito  Market  Barrier  Barrier  Barrier  Barrier  Barrier	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	9 YOLGALA, 21 OS DICEMBR 28 19	r 22	magi per dellericate sa ci	The state of the s
A ARD AAARA Massiff A By SE Transporting States STRECOMES	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	9 YOLGALA, 21 OS DICHMIN DE 19	34 T	The second secon	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
LARID  ANNA  MINISTRA  RECOR  BERGE  THISCORES  CARCAS	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	9 YOLGALA, 31 OS DICHMIN DE 19	71 10 34 36	A COMMAND AND COMMAND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND COMMAND COMMAND AND COMMAND AND COMMAND COMMAND AND COMMAND COMMAND COMMAND COMMAND COMMAND COMMAND COMMAND COMMAND COMMAND COMMAND COMM	
CARDO  JAMA  MARETIA  ROS THEORYRY  SENSE  LINESCONES  CARCAS  LITES OF CHICAEL E MARRIERES	NJACON DI SENI	9 YORLON A, 31 OS DICHIMIN DE 19	P 22 23 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
register a Miner (si gargegani etc. 19. – r	NJ.ACO. DO BENA	9 FOR COLLA, 31 OF DECEMBER 08 19	P 22 23 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25		1 <b>1 1000</b>

EST/CO DE POSSIBLE PROSEDEN PODRAN CURRUR COM SCHOOL GRACION FORMALMISCO UNA PALACION CO BENESE Y REMAIN Il Primain BIRTI, INFORME, CHI 45 DE LA PRODA, 2 8 RAMBIO DEN BIRTITE SE, REVISE, DE SOI LA PRODA, 2

•			•	$\overline{}$	•
REGISTRO LEDERAL DE CONTRIBUYE	ris.			1	
18			LP15A94A	•	090
III III COPPENSTANCS III III SECURIAL CONTIGAL III III SECURIALI III III III III III III III III III I					
o di miso	DATUS INCOMENTY	OS DE COPROPIETAMOS. SC	ICHBAD CONTUGAL O SIK		
CARTILO CLINE NEGET	NO FEDERAL DE CONTRIBUTE NTE S		NONEMA .	PATCHACE	A AGRESOS DUE LE CORRESPONCER
1					t
1					1
•					•
•					•
16					
LATINGUISTACAS PARA CALCULAI SU MP. A - HEMBARCA MERICAS SERVALES Y GASTOS B - MARTIN DE PARAMANIO	ESTO ANUAL PODRAM MACER AZEMAS MODRIALAROS E	DE LAS DEDUCCIDAS ALTORIZADAS GRATICS DE TRAMPORTACION ESC ESCURA	EZNICACA ZAPITUJO LAS ESCUENT CILAR CIRLIGATORIOS CONFORME A	OPPONICION	PTECHTE DET HWY DONOE ZE ABONE IN E2 MENTONNER
A mades of an e our dis deraise sees of couperation and over a sur e-manuscomina servicacione or evy ew e su c-manuscomina servicacione or evy ew e su	EDIA DEL PI DE SU ULTRIO PARON SER QUITARION A	EL INFORTE DE LOS MIPOSTOS DE MINUMO DAME TRAMAMI COMO SAME DE ACOMINES DE BOCKCARDES DE LA NESO DES OF ACTUALISMES EN LOS	I LAB CHÁIRTAG PRAGOINLES ESPE PLAMES (IS PRINSONS : RELACION INSTRUME NO PSORAN AVECUÇA   I TERRINIOS DEL ART PC DE LA LEI	COLES PARA EL BOL CON LA SC BLEL AND CALI LLS A COMMENS	ANCIARO PAGOS DE PRIMARIO DE CONTRATOS DE NO ARIMACION O RETRIO ASI CONO, NOO ARICODA NORMO DE CIA SE TRATE CEL TOMPALENTO A NORDO TODOS (GE CONCEPTOS (ART 146 (27 % R)
REGISTRY			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		••
CAME IN COMPA	DANKE)		MESS O METITICION		CANTONO PAGNON
u					15
10					*
•			•		14
•					15
•					n
•					n
		•			a
					27
<b>m</b> -					n
•					31
•					ш
*					×
					*
• ,					2
•					11
					u ·
•					<b>4</b>
•					•
-					h.
					•
N ·					- 

ACUSTAC ACUST	AL DE COMPREZITES			Lpsi	A948	091	
16			natos a	OF SOME		ערט	
CARRED	MONTHS FOR ALL	DE CONTRIBUTENTES				i v	
	****				• •		
•							
•							
<b>6</b> 1							
*							
83							
*							
	٠.						
MIGRESO PERCE	IDIC POR PETENLOGIA		NATURATO RETENDO				
H							
,							
, 1							
		_					
•							
)		<b>87</b>					
,		*					
ì		•					
•							
		<b>9</b> 1					
*****		•	Feetle	NCILIO			1 pm 40
			, an	IK IEK/			
	EMIL					NO Y/O LETINA EXTERN	NO YOUTHWATE
	CULONA		çou	MAD POSTAL		TELEFOROM	,
	LOTALIDAD		MANAGER	MAGAGINEM EL ES			1
MUCCIONES						-	
Entre declaración cará	Henede a méquina oc y las cilitas no debi	on latre de moide.	a bota negra		nation can 'colden	d 1000 y =	in admin, 40 to
901/90/46.			4	Para efectuar et finn	Marie de Maries foi	ne. přemeto do 4 potro 4 de milit	سرد محمولسون می معمولین
ome let eigenvier:	O 1 2 3 4 5	0 7 8 9		manus à promote	nites de SI a 10 cm		-
	AIR C'D'E				•	451	##-#

# FORMULARIO PARA PRESENTACION DE DECLARACIONES INFORMATIVAS DE:

• Clientes y Proveedores.

#### DECIARACION DE OPERACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

REGISTRO PEDERALTE CONTRAUTENTES

MES AND MES AND

#### DATOS GENERALES DEL CONTRIGUYENTE

APELLIDO NUTERNO, MATERNO Y FICHME (S), O DEFICIMENTACION O BAZON SOCIAL

```
No Y/O LETRA EXTENDE
COLONA
                                                                                                                                                                                                                            RUIONO
                                                                                         SHITE LAS CAUES DE Y DE
MUNICIPO DI DELEGACION EN ELD F
                                                                                                                                                                                                                          CODIGO POSTAL
                                                                                                                                BACHDAD FEDERATIVA
GRO D ACTIVIDAD PREPCHOERANTS
IS NO REALIZO OPERACIONES CON CLENTES O EN SU TOLALIDAD FUERON CON EL PUBLICO EN GENERAL NO PRESENTE EL ANEXO 1
ISNO REALIZO OPERACIONES CON PROVESCIONES NO PRESENTE EL ANEXO 2
MANDAZ CON LIVIL CRUIT SULS ORBANCIONES CON CREMTES Y PROVESCIONES
SE RESUlVANO MONTE.
                                      ANEXO 1
                                                                  MENO ?
                                                                                              DEHTHICADOR ( MEE INVENTAGE) CLAVE ETC.)
                                                                                                   MARCA DEI DISPOSTINO CONTESPONDIENTE
 HUMERO DE CLIENTES
QUE RELACIONA
                                                                                                                                  MONTO TOTAL DE
ORRACIONES CON E
CUENTES DEL
ERRICICIO
                     ETRO PEDERAL DE CONTRIBUTENTE S
            IA BECLAMACION SERNALISMORA MACILIMA O CON LETRIA DE MOLDE, A THITÀNEGRA. COM SOLIGAATO Y L
BANS MINORI. LOS LEBITS DE LOS RECLAMONDA
BO DE QUE SETA SER LEBINGAN À MANCILLITAS RIMBERO Y LETRIAS MANUSCILAS COMO LAS SEQUENTES.
                                  A 8 C D E F G H 1 2 K L M N D P G N 2 T U V W X Y E D 1 P 2 4 h 0 7 6 h
   82: 13 100-00 + 100 - 20 100-01-151
```

0

# OPERACIONES CON CUENTES

**ANEXO**1

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PRESCIPALES CUENTES DEL EJERCICIO DATOS DE LOS CUENTES FRANCIO DI REGISTORIGEN DE COMMENTATES MEMOD PATER IO MATERIO Y HOMBRES DEHOMENCIO I O MATOR I SOCIA COUCONON FAMILIES - DZ - REGISTRO I EGENA CA COLUMBUMENTES 11MDO CODEGO POSIN HAMBO O) REGATIO (ESTAN DE CONTRIBUYENTES MONTO DE LA OFENCION ANUAL ISE E PICILIE NAL AREADO PATERIO MATERIO E FROMBE, S. DENOMPACIONI O BAZO E SOCIA. NAMES OF THE PARTY NUMBERO DE MEGISTRO RECEIMA DE COMPRIGUENTES E2M0C NO 05 REGISTRO HOMAL DE COMMUNEMENTES MEMBER RETERIO MATERIO I NOMBRESI DINOMPANCIONI DI BAZONI SOCIA CALIF CODIGO POSTA ESTROC REGISTRO RESIDAN DE CONTRIBUTENTES ARLIDO MERIZ, HATERO FROMBRES, DEVORMACIÓN O MAJON SOCIA CALL CODICO POSM PARTITION OF MODERN CHARLES COMMUNICATES MILLOS MITERO HATERIO I NOMBRISI DENOMPACION DINZONISCICIA 15'ADC NUMBERO DE MEGICINO ROMA DE COMPREMENTES MONTO DE LA OREMCKEN MALALISM PICKER MA MELICO MERINO MATERIO I NOMBELLI DENGINEMICION O BAZON SCICIA CAUL HARRY NEEDS NAMED LITTEROS CODED FOSSA

# 42P3957 111

#### REGISTRO FECERAL DE CONTRIBUYENTES

DATOS OF LOS CLENTES MONTO DE LA CHERA ONZA ANNA, SINA FACILIDA NA 09 RIGISTRO HOMANDE CONTRACHONIA ACCEPTAGE OF CONTRACT STATEMENT CONTRACTOR OF STATEMEN CALL LIMAGE APERCO MITENO MATERIO Y FICHMENS ERNOMACION O BAZONSOCIA. NUMBER NUMBER NAMES DETROIT NUMBRO III BEGISTRO FEDERA DE CONTRESAENTES MONTO DE LA CIMENCIONI MALALLINIA PALLA BAN MILLOC PATERNO HAPEINO FRICIABILIS DENOMINACIONO RAZONISCICAL COOGO POSTA ESTADIO NUMBER OF THE STREET STREET, THE CONTRACTOR OF THE STREET, THE STR AND SO METHO WATER OF NOVERS, DENOMINACION DIMEDIN SOCIAL ranger prince CODICIO POSÍAL 15'A00 NUMBER 13 REGISTROTEDERA DE CONTRIUNTES MONTO DE LA CHENACIÓ LA MUALISTA FALLUE NAL PRISO MENO AMENOY NOVARILL SEVENACIONO DAZON SOCIAL CALL NUMBER OFFICE DIADC NAMESO IA BEGISTRO RECERA DE CONTRIBUIENTES MELOCINENT, WARRIOTHOWEN, YEARS IN ONOTACTION CODIGO POSTA AND PATER OF VARIENCY NOWARDS DENOMINATION CRAFFING CA. (5140) NUMBER OF A RESPIRATE CONTRACTORS. AND DESCRIPTION AND DESCRIPTION OF A DES NUMBER PRINCE ESTADI: C00G0 P051A

# 42P4954 112

#### REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUTENTES

TEMBO 17 NGANOHISIA (SECENNISHI	DATOS DE 105 CIENTE	S Medicale de la topone d'al alla dia la despesor	CIV <b>III</b> repla
	ARROGATING WITHOUT CAMES DISCOM	MOTO I CHANGE SOOM	
	CAUE	HARRY, AVENCE	Permitty Colorest
CLUICO POSIN	time		
PLANTINGS IS A CONTROL OF CONTROL	elt 5	HORRES OR OF EMPHOREN WHILK CONTROL	Ciu <del>s</del> •••
	MODERN CHEEN CHEEN LANSIN COURS	AUG LO MICH 2004	
	CALI	taled by releases	FEIRIFF CITTICS
COUGG ROSTAL	(36).		
HAMESO 19 HIGGINO HIZERA DI CONTRAUR	MES	MANUSARIA MANUSARIA MANUSARIA	CUA OF
	MOVED SHAMOH FOREPAN CHEEN COSTA	NACON GIASON SOCIA	
	Chit	FEAMEND RESIDE	(HAMPS LEINE)
CODISO IONN	1940		
HAMERO 20 BEGRAD ROBBALDE CONTRIBUT	NET.	Herdelik in emineeringan inga	eCross help
	MILEO PRIPRIO MATERIO Y FOMBLOS DEFICIA	NCICLIO HADH RUCH	
	CAU	ENTIN DENGA	COMPS (SINGS
CODIGIO POSTA	ESMOC		
Fameno 21 REGATIO/RERIALDE CONTINUEZ	units.	anchetic de la combacelor anual ison	CURHA
	NOMES WINDOWS CHREAM CHASTMCCORPA	material material three	
	- The time to the to the total and the	***********	
	CAUT	PANALAC: PATENCE	HANNIES (HTEKSE
ECONICO MOSTA			NORTH CHIMAN
CODICIO POSIMI  FRANTICO 33 MEGISTRO FEETIMA DE ÇCA-VINSU	CAUT STAND		
	CAUT 19400	rrander, pagence ancipato de la cirènctura abbas ape	
	Coult (12000 (1628)	rrander, pagence ancipato de la cirènctura abbas ape	
	Calit 12400 Micros Andrea Mirico Martino Pheaduris Diser	HAMER, PRISHOR  ACCRIC DE DECIMACEURS ASSAS (ME MENCOS DE DECIMENCOS.)	S KALL MO
Francisco 33 milliografio (Estatus de Corvindar)	CALE 12400 PECES ANUACIONENO MANERO THEMBRIE DENES CALE 85MbC	HAMER, PRISHOR  ACCRIC DE DECIMACEURS ASSAS (ME MENCOS DE DECIMENCOS.)	n an follower
CODIO POSM	CALE 12400 PECES ANUACIONENO MANERO THEMBRIE DENES CALE 85MbC	HEAMER, PRISHOS  ACCRICIO DE LA CIRRECCIONA MANA, (SA  MANACON DIRECTORISCE)  MANACON DIRECTORISCE  MANACON DI	n an follower
CODIO POSM	CALE  11/ADD  11/CES  AND LICE THE WITHOUT PREMIETE DEFEL  CALE  ESSADO  11/CES	HEAMER, PRISHOS  ACCRICIO DE LA CIRRECCIONA MANA, (SA  MANACON DIRECTORISCE)  MANACON DIRECTORISCE  MANACON DI	n an follower
CODIO POSM	CALE  12/ADD  11/CES  ANGUECO HOLPICO MANTENCE THEAMERIN DENEU  CALE  15/ADC  INTHIES  ANGUECO MEETO MANTENCE THEAMERIN DENEU	HEAMER, PRIEMOS  MONTO DE LA CHERACION ANNA (DE  MONTO DE LA CHERACION ANNA (DE  MAJO DE LA CHERACION ANNA (DE  MAJO DE LA CHERACION ANNA (DE  MAJO DE LA CHERACION ANNA (DE  MAJO DE LA CHERACION ANNA (DE	T CLUB NOW NA AN EC I STERCO SECULO MON
1 FAMES 23 MICHELLINE SE CO-FEM.	CALL  11/400  11/45  ANUAL WITH A WATER THE MERITY DEFEN  CALL  15/400  ARECO WITH A WATER THE AMERITY DEFE	HEAMER, PRIEMOS  MONTO DE LA CHERACION ANNA (DE  MONTO DE LA CHERACION ANNA (DE  MAJO DE LA CHERACION ANNA (DE  MAJO DE LA CHERACION ANNA (DE  MAJO DE LA CHERACION ANNA (DE  MAJO DE LA CHERACION ANNA (DE	t «Cube find» Prancec I sterce Prancec I sterce Prancec I sterce
COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING	CALL  11/400  11/45  ANUAL WITH A WATER THE MERITY DEFEN  CALL  15/400  ARECO WITH A WATER THE AMERITY DEFE	HEAMER, PRIEMOS  ANCIRIO DE LA CIERRACION ANNA (DE  MANACON DIRECTORIOCIA  ANUARO DE LA CIERRACION ANNA (DE  ANUARO DE LA CIERRACION ANNA (DE  ANUARO DE LA CIERRACION ANNA (DE  ANUARO DE LA CIERRACION ANNA (DE  ANUARO DE LA CIERRACION ANNA (DE	t «Cube find» Prancec I sterce Prancec I sterce Prancec I sterce
COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING	CALE  11/400  11/415  AND DO NOTIFIC MATERIC PREMIER DEND  CAUE  ESSADO  MATERIO MATERIO PARAMETE DEND  CAUE  15/400  15/400	HEAMER, PRIEMOS  ANCIRIO DE LA CIERRACION ANNA (DE  MANACON DIRECTORIOCIA  ANUARO DE LA CIERRACION ANNA (DE  ANUARO DE LA CIERRACION ANNA (DE  ANUARO DE LA CIERRACION ANNA (DE  ANUARO DE LA CIERRACION ANNA (DE  ANUARO DE LA CIERRACION ANNA (DE	t «Cube find» Prancec I sterce Prancec I sterce Prancec I sterce
COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING  COURCE POSING	CALE  12/ADD  11/CES  ARELICO INTERIO MANTERIO E RICAMENTE DENDE  CALE  15/ADD  15/ADD  15/ADD  15/ADD  15/ADD  15/ADD  15/ADD  15/ADD  ARELICO INTERIO MATERIO E ADMINES CAME  ARELICO INTERIO MATERIO E ADMINES CAME  ARELICO INTERIO MATERIO E ADMINES CAME	HAMPEC PROPRIES  MONTO DE LA CREMICION ANNA (DE  MONTO DE  MONTO	TRANSPOSTEROCE  TRANSPOSSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSE



#### **CONTRO** FEDERAL DE CONTRIBUMENTES

* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	DATOS DE LOS CUENT		
NAMESO 25 BEOGRAPHISMAN OF CONMISSIONS		NCHRO DE LA OPERCEON MEM (SIN E	COLUMN .
	MENING REGION MARING Y NORMER! (SHICK	ENECESNO SAZON SCICAL	
	CAUE	NAMES OF PROPERTY	MANERO EXEMPLE
CORGO POSIAL	ESMECO		
PLINESC 26 SECRETARIZATION OF CONTRACTOR	nes.	HAZENDO DE LA COMBRECIONA RELINA SERVI	NCN SI NO
	APLUDO INSERAT. MAZENA Y NACHERIA DENCIN	DINCOON O BAZON BODIN	
	CALE	KARINI CANAN	ALMERO DIRECT
CODICA PORTIL	(5903		
HARMENO 27 GEOGRAD RESIDALOS CONTRILMES	MIS	MICHAEL DE LA CONSACTION ANALIA SEM S	HCLE IN
	APRILETS PROPERTY OF COMPANY CONTRACTOR	PACION D MAION SOCIAL	
	Capil	MARSO IMPROP	MARKED EXPRECE
CORRO POURL	CQMiss		
HAMBIO 26 MICHIERORISMA DI CONTRANT	MES	HONOLD IN CONCINENT WHEN SENS	HCILE WI
	HONES JUSTINION T CHRISTIN CHRISTIN COUNTY	MANCHEN O BYSON SCICIN	
	CAUL	MARKO INTERCE	NAMES OF THE OWNER.
COMICO PORRIS	ESMBO	•	
HANNES 29 RECEIPE HORSE OF COMPRIME	NOTE	HONIO DE LA CIRRACIONI MARIN DIM	HCKB 164
	APRILIPO PATENZO AMPRINZO Y NICHERRAL ZENCA	ONICION O BYSON SOCIAL	
	CAME	NAMES INTEREST	MANUSC EPIESOS
CODIGL FOSIN	ESMOO		
MARKO 10 GOSTO HOMA OF CONTRACT	was	HICHARD DE LA CIPRACION ANNALAS BEN	HOLEN,
	APENDO PRIMENO ANAMENO FINONGRISIA DENOR	IPHICION () INZON SCICIA	
	CAUL	MARINO INTERIOR	MANERO ENTRACE
COSPICIO PORMIL	CONES		
MARKED 31 BEGISTED HERMA DE COMMINANT	NMES	NICHTO DE LA OPERICION ANUAL REV	HOLE MI
	AFEEDO INTERNO ANABRAO Y PACHERIES GENO	MANCON O BAZON BOCON	
	CALL	HARMO PARACE	NAMERO EXPREDI
CODISIO POSSIG	ESMOO		
HANGEO 3: MICHAELO MORNATO CONTRALA	HTS	MICHIO DE LA CIRRACION ANNAMESE	riciany
	AREADO PATERIO AMBRINO Y NOMBELLI DINO	MENICION O BAZON SOCIAL	
	CALE	. FAMINEU PARECE	EXEMPL COMUM
CORIGIO POLIM	CQV23		
And the second of the second	4 94 1 5 5	1	

# 42P695A 134

# REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUTENTES

PROPERTY DISTRIBUTION (C. CHAR	115	DATOS DE IOS CIENTES	MONTO DE LA CANPACIÓN ANAJAL (M	I NOWE NA
	мутро натреж	CHAPTER CONSTITUTE CONSTITUTE	CHOINGHSOCK	
	CAIE		Numberation	HAMIOTHERA
COXXIG POSTA		(642)		
FEMALEST IN PROBLEMENT IN CONTRACT	ns		AKCHARI DE LA CHERACION ANUALISM	NOUR MI
	AHIO MIHA	ANTERIO FINCHIERO, DENOMENO	CH G MYGH SOCM	
	CAS		FAMERO FIREICE	нынонты
MARCE VA		ESTADIO		
SUMPO DE HOSPIO HOMA DE CUMPANIMA	ŧs		NOTED DE LA OPERACIÓN ANUAL PAR	escilule NA:
•	M.COMIEN	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	CHO HAZON SCICIA	
	CMI		BORETHE CHIMAN	HAMIST EXTENDE
CLUMIC ASSIA		ESIADO		
RANK IN INSTRUMENTAL CONTINUENTAL	rs .		MONIO EL LA EMPACION MAJA (SIN	PICIUM NAI
	AR. CO. MILEYS	MATERIALO Y FICHMENTAL DEFICIMENTAL CO	ON ITS BAZON SOCIAL	
	CAU		NAME OF THE BOOK	ROMETAE CREMINE
COCCHUNA		690		
AMERC 3" MEGSING HEEFA DE COMMUNIUM	ıs.		MOVED OF IN CHRISTON WERE CEN	NOUE W
	CHRIST COUPL	MATERIALD Y PROMINESS DE PROMINICIO	ON O BATCH STORM	
	CAul		NUMBER SHIPMEN	HAMBIO EIFRICH
COCKIC POSIAL		BWDO		
PANGATION DE ANDRONOMEN DE CONTRA	\$		MICHIOTE IN URMICION MAINTAIN	PICHEMI
	MUDO MILEYO	MATERIA PER MATERIA DE LA CANTANA	DI O DAZON SOCIÁ	
	CAUL		NUMBER PARTIES	PAMEROEPILEOR
conso rostu		BWD		
THE MANUFACE OF ANY OF THE CHINA	٤		WARD OF IN CHROCION WANTER	PACILIE NO
	MERCE MINES	MATERNIO P PADMINISE SEFECIMENCIO	ano imani sacm	
	CAUL		NUMBER OFFICE	NAMES OF BRIDE
300 30 40 NW		ESMOC		
LAMBO 40 MEGISTICO REGETAL DE CONSTRUMENTE	<b>s</b>		HURO DE LA FRENCIONANEMENTAN	NCIUB INI
	MINDO MILENO	MATERIO TELOM <b>OR</b> ISI DELEMPACIO	HO MON SXIA	
			NUMBO PRESO	HAMBING EXPRESS
	CAUL			
COBIGO POSTA	CARL	ESTADE		

# 42P7958 315

#### REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DATOS DE LOS CIENTES NUMBER OF RECISIONAL OF COMMISSIONS ATIODO MILINO MATERIO E NUMBERO DEL PARA PROCESO DE LA SOCIA CODOO ROUM ESIADO NAMESO AZ BEGGRO HECENA DE CONSIDERMENTES MONTO DE LA CIMBACIEN ANUAL PAR INCIDE MA ATHEX MILENO MATERIO I NOMBELL DENOMBACION O BAZUN SOLIA CAGE NAMES OF THE PARADE. COURSE ENT 43 MORNO HORALDE CONTRATENTES ANTIBO MILIPLO MATERIO PROMINOS DEL COMPRIGIO POR COLO SOCIA. CODOD POSIN ISMOC BIO 44 BEOSTICHEMENTES CONTRIGHENTES MONTO DE LA CRENACIONA ANUMERSE PICHISI MAL ATELLOG HATERAG MATERIO Y NEMBERI DENOMPACION O BAZON SICA CAIT NUMBER STEELS NAMED REPORT ISMOO BO 45 MIGSTRO FERMANDE CONTRIBUTENTES MELLOD INTERVOL MARRIND'S INCAMBLES: DESCAMANDOS E DI AZCANSOCA. MONTO DE LA CARACICA MANA, SAVACILA NA NUMBERO 46 MEGISTRO PEDERAL DE CONTROUVENTES ASSECTION OF THE PROPERTY OF T MANUEL THE BOOK (SWDC COORD FORM AREADO MATERIO PARTERIO E NOMBRES DE ACMINICONO DAZCE SCOM NUMBER DEFENCE ISMO: ACCIDIDE A DISECTORI MANUSEI FICERENI EMMISSING SEATHER SPEED 44 CONNECTION ACCORDENS MARINO FROMBIA GROUPACION GAZOFISCA SOMETIME CHANNEL NUMBERS EXTENSES CAUL CODGC POSIAL BULK

42P875C 136

#### PEGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

BAMA FOTAL DE LOS MONTOS PELACIONADOS (PECUAZROS) AL SO: 3

IN TREACCIONNAM LOS CLEVITES. DE MAYORA MENCRA MPORTA AL CANZADO EN LAS OPERACIONES ARMALES REALIZADAS CON CODA UND DE ELLOS EN APPLICADO EN COMBIONIO POR ACCURRIS CON LO DIRPUESTO EN LOS ARTICULOS NA PRACCION EN THE PRACCION Y IN DE LATEY DEL MIPUESTO TORINE LA RENTA. A LA CONCI IL ANTICULO 3 IN DECONDIO PRÍCAD, DEL TRIBUNICION

(ET PRESENTA FOR BURLICADO

#### OPERACIONES CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

# 42P995D 117

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ANEXO 2

PRINCIPALES PROVEEDORES DEL EJERCICIO			
PAINTED OF REGISTROFFDEAUD CONTRACTIONS	DATOS DE IOS PRO	DYEEDOIES MONTO SELECTIONESCION ANNALS SPENCIUM MA	
	APERDOPHERIO MATERIO E FROMESO:		
	CAut	NAMES WITHOU	PANAGO EXTERIOR
CODGO POSIA	13°ADC	CIAIE	
UNIO 02 MIGGINO HERLIA DI CONTRADIENTE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NONTO DE LA OPTRACIONANTALISMANCIUM NA	
	AREIGO MITENA CARETA COURTA		
	CALF	NAMES OF STREET	IOHERS CHANAN
CODICC POSTA,	BIADO	CIAL	
AMENO DI MIGGINI FEDERA SE CONTRACHINE	<b>S</b>	MONTO DE LA CATRACION MAJOR ISAN MOTURANA	
	MEMORITO WEEKS THOMBES	KNOWNYCKY O PRSON 200M	
	CAuf	NUMERO ENTEROR	NUMERO EXTERIOR
C00030 R051Ns	ESMOO	CIAI	
NIMERO OF REGISTRO FEDERAL DE CONFIRMINENTE	\$	MCHTO DE LA DREACKON ANUALISM BHEXISEMA	
	ANGODATENO MARINO THOMBES	KHOMMACION O NATO/ I SOCIAL	
	CAuf	NUMBER OFFICE	SCHEFELS CHEMAN
CODIGO POSTA	ESMO	COM	
AMERO DS REGISTRO FEDERAL DE CONTREUTENTE		MONTO DE LA CHEFACIENA ANUALISMA RACIUM NA	
	MINDO MENO MATEMO A HOMBIST	DENOMMACKENO PAZON-SOCIA:	
	CALE	NAMERO PARENCE	NUMBER EXPRESS
CÓDIGÓ ROSTAL	ESTADIC	CIAN	
AMENO DE MONTO FEDERA DE CONTRAUSANE	\$	MONTO DE LA DREACION ANEMERINA ESTA ENCIUMINAL	
	MELLOO MICHIO MASSINIO YHOMMESI E	OFFICHMACION O BATON SCICIA	
	CALL	NUMBER OF SHARE	NUMBER SPECIES
CODIGO POSTAL	ESMOO	CIAN	
LANGES OF REGISTION FEDERAL DE CONTINUENTE	\$	MONTO DE LA OPERACION ANUAL SEN INICIUE MA:	
	HEIBMON'S CHRISTING CHRISTIN COLLEN	DENOMBRICION O BIZON SOCIAL	
	CALI	NUMBER OF STREET	HAMESO EXPENDS
CO0000 PO51/4	ESTADO	CIAT	
LANGRO OI NEGISTIO HOBBAL DE CONTRACHENTE		MONTO DE LA ORELACIONI ANIL AL SEN PRICILIE NA;	
	APELLEO PATEINO MATERNO Y NOMBRISI (	KNOW WCION O TAZON SOCIA:	
	CAUL	NUMERO INTERIOR	*WHO EMETOR
CODIGIO POSEM	157400	CUME	

# 42P10955 134

# REGISTRO FEDERAL DE CONTRBUYENTES

****	DATIOS DE JOS F	PROVEEDORES	
PROPERTY OF THE SPECIAL PROPERTY OF THE PROPER	4.	POWER REPRESENTATION AND PRINTERS A	
	ee indeed to hallest contest	DENOM ACIANOFACTIVITY.	
	CAU	MAMPE THE CO	NUMBER BITTINGS
C00C0 IC3.7	Brade	Ç.MF	
NUMBO (C. NOSPORIBACIONI PRESENT	æ	MONTO SELF-CREFFC CONTINUES SNERGLEF HA	
	ARLISSMARINE MARINE COLONIA	a binownoch saaconsola.	
	\$4,8	NAME NAME	NAME DONG
CODIGO ACSTA	P40	Set	
NUMBER OF STREET HOUSE OF COLVERNIES	n,	ACCORDINA CHERODOS ANALIOS NOCIDEDAS	
	HELDS FIELD ANTENDS CORRECT	DENDAMACIÓN O PAZON JOCA.	
	C+3	NUMBER NEEDS	MMIOHIMA
COBCO POSIAL	r/sx	CAN	
NUMBER 12 REGISTRO RESEAU DE CONTRA (ES	75	MONTO DE LA CELERCIÓN AFAJA: LIN FACILIFICAL	
	AEDO NIRIO VARNO FRONTES	DENOMINACIONIO NAZONISOCIA	
	£4E	NUMBER OFFICE	number to the call
COBIGO POS'A	fireto.	SIAT	
NAMESO 13 REGISTO PERSON DE CONTRAUTE	ms.	WONTO DE LA CHESACIONI MILINE SA NICAJA ME	
	MELDO MERSO KARINO - NOVARES	DENOVANICON DIRAZON SOCIA	
	CALE	Number of the Park	NUMBER OF STREET
CCOGC POSIA,	15.400	:At	
NUMBER 14 REGISTRO HORAN DECONTRACIEN	ni -	MONTO DE LA CHEMACION ANNAL SANFACTURE LA	
,	APLC: PRINC VARIED FROM	growitton batonsock	
	AREACT FINENCE WARRINGS NOWIRE SOUTH	, gradiunikoon dirazon, sasak Nukredi marindi	PHAREO EFERCA
CORROL POSIAL			PLANSIC BETRICA
COORD POSIA,  NUMBER 15 REGSTO ILLIA DE CONTRACTIVA	L.A	NUMBER OF THE	HUMBO (HTBC)
	L.A	NAMES OF BOTTON  CARE  MONTO EE LA OPPRACON ANAMA SPAN FACULII NA	HAMBO BERIO
	CALL (16/ADD)	NAMES OF BOTTON  CARE  MONTO EE LA OPPRACON ANAMA SPAN FACULII NA	INAMED (FÜRCE
	CALL (EMAD) TS  AND FASTERS WATERO THICASHIA	NUMBO METICA CARE MONTO EE IA ORBACOTE MEMERIA PERCUBINA E ORBANDAMECON O BAZOTESO CA	
NAMES IS RESSTORED AND CONTRACTOR	16MDD TS  ARGUDO INTEND MATERIO ENCARRAS  CAUS  65MDD	NUMERO METROS  CAN  MONTO EL MORRACOR MANA SINFACUEL NA  EL DINOMINICON O RAZOVISOCIA  MANERO RETEROS	
NAMES IS RESTROPTIONAL OF CONTRACTOR COOGGINGS	16MDD TS  ARGUDO INTEND MATERIO ENCARRAS  CAUS  65MDD	NUMBO MERCE  CARE  MONTO EL A ORBACCHE MANA GREFICLUE NA  EL QUADAMACCINO O BAZCHESCO A  MANERO RETRICE  CARE  MONTO DE LA CRESCONI MANA GREFICLUE NA	
NAMES IS RESTROPTIONAL OF CONTRACTOR COOGGINGS	16MDD TS  ANUDO INTEND WATERO ENCARRES  CAUS  15MDD	NUMBO MERCE  CARE  MONTO EL A ORBACCHE MANA GREFICLUE NA  EL QUADAMACCINO O BAZCHESCO A  MANERO RETRICE  CARE  MONTO DE LA CRESCONI MANA GREFICLUE NA	
NAMES IS RESTROPTIONAL OF CONTRACTOR COOGGINGS	18400 TS  ANUBO INTELS WATERO FROMBE  18400 TS  ANUBO INTELS WATERO FROMBE  ANUBO INTELS WATERO FROMBE	NUMERO METROS  CANE  MONTO EL LA ORRACCIA MARIA SIN PACIURI NA  EL DENOMINACIÓN O BATCH SOCIA  MANERO REPROS  CALE  ANDREO DE LA CREACIÓN MARIA SEL PACIURI NA  EL EL CENOMINACIÓN O BATCH SOCIA.	MANERO EVITENCE

# 42P33956 339

#### REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NAMES TO RECEIVE RELIEF OF CONTRA	Outst!	DATOS DE IOS PROVEED	OPES Doe a Operation and a revolution of	
		O MARING THOMAS SENDA		
	CAUE		country materials	NAMES OF THE O
CODICIO NOSTA		ESTADLE	E#d	
HINDS F AUGINORIDE BE ORING	eurentes	ware	DOLDA CHRACCON AN AN ON AND AND	
	Marin Compa	C WITHSHAMMS DENCM	MACCIN C BAZON SOCIAL	
	1.40		MUNIFIC HUTERIA	FUNDO: STREET
CCDIGO POSTA		10920	r.a.r	
ATMENO 18 FERZINO HERRAL DE COMPA	entras	' vov:	DEW ORMACINA PLANTS PROTECTION	
	ARGOS MIRE	O MATERIO CHOMBES DEFENDA	NACION LI HIZZY SCOTA	
	CA.!		कः, स्त्रेष्ट व्यक्तितः	NUMBER OF THE CH
COBIOD POSTA		COWIN	CAR	
WIND 30 HOUSE HOME IS COME	BUTNEL	ne ve	DIE DE DESECTON ALLAN SAN SALLIA HAI	
	METER COTTA	O MATERIAL STREET, CONTRACT CO	AUCHO MENTENCA	
	1A2		NAMES AND	SUPPLIFIED
COBIOC POSTA		BWO	Epid .	
ALMONO 21 NEGISTIO FEDERAL DE CONTRI	mwis .	MCN	O DE LA CHERACIÓN AMADA, 15PV RIZZUR 19A1	
	ATHEO M'(I'V	C. WATERIO VINOMINES, SENOVE	MECON 11-AZON SOCIAL	
	CAS		NUMBER 129900	HANNE STRINGS
CODIGIO POSTA		65/ADC	EMA	
WHILE SS MEDING HOUND SC CONUM	more enti	M*****	DDE DE CHERKOCON ANN AN SPORTSCOM HAN	
	MINO WIF	C MARINO ENVIRENCES DESCRIP	400kg 6420k 9304;	
	CAS		VC. ALC MÁNCI	MANAGE STREET
CORRO POSAL		13/400	Zinit	
ALMERO 23 REGISTRO FEDERA DE CONTRE	k etrills	MCV2	COF A CIRCUIC AND A CIRCUIC DATA	
	ATUDO BYEN	O MARIENO FISCHBES, DINION	MCO+D400HOCK	
	CALI .		NUMBER TUBBLE	NAMES OF THE COMMAN
COSTOR POSTA		EMOC	CIME	
AMBO 24 BIGISTIO HOLIAI DI CONTRI	h dwys	with an	OBJUST THE CONTRACTOR AND A SECOND TO SECOND THE SECOND	. *
	#LLONGE	O MATERIC TRADES, DEVICE	NACION CANZON SISCIA	
	CAT		ACRES CANNER	NAMED (FILES)
CODIGIC POSTN		£5140C	Cont	

42P12957 120

#### REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DATOS DE LOS PROVEEDORES ALCOSTRO (EDETA) DE CONTRAUTENTES MONTO DE LA DREACION ANNALISMA RICIURINA CAL NUMERO EFFEROR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUTANTIS MONTO DE LA OPERCON MAJALISM MODIS NA MEGOD NITRIC TO END Y NOMBERS DENDMANACO LO PAZO L-SOCIAL LAS 11900 COMOO POSTA NAMESO SE REGISTIC PEDEFA DE CONTRAUNTANTES MONTO DE LA OPERACIONA ANUAL SAN PACILIE NA AHLIDO MERICO MATERIO I NOMBREGI DENOMINICIONO FAZON SOCIA. C4..4 COMIT CODICO POSTA MOSTO FOLIA DE CONTAU-ENTES 15'400 KOSTO ROBA DE CONVAUTNES MONEC DE LA CIRENCION ANUAL BON INCLUS NA CALI 85T400 MONFO DE LA ORRACIONI ANUAL SEN FICULE CALL HINDO 22 REGISTRO FEDERALDE CONTRIBUTENTES MONTO DE LA DIRENCEDIN MALIN. SEN PACIUS NA CAR CORGO POSTAL

# H2P13958 121

# REGISTIKO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NAMES OF THE BEST OF THE PROPERTY OF THE PROPE		705 DE 105 PI	OVEEDORES MON*1 DE la CHERCOSE	afalal ispy pyclub ia	
	IAM CHIPMOSEPA	PYC FRON <b>S</b> ES	DENCAMACION DIAZON	SOCIA.	
	Chil			NUVELS ATHOR	NAMES OF TREE
CODICO POSTAL		HACE .		CAR	
MANUE STATEMENT AND THE COMMENT	***		MONTO DE LA ORIENCION	WALKISH NCIJA MA	
	TAN CHEM COURS	PIO I NOVINI I	DENOMINACION D BAZON	SOCIA	
	CALIF			NAMES INTEREST	NAMES DE LOS DE LA CONTRACTOR DE LA CONT
COD-30 POS*A		ESTADO		CUAT	
NUMBER 11 REGISTIONED EACH CONTRACTOR	4115		MONTO DE LA OPERACION	NUASMINISTA	
	PAN CHATH CO.: PA	INC HICKMIE.	DIADNAMOUND INSOM	50CAL	
	CALL			NUMBER INTERIOR	NAMES O EXPLINED
. CODIÇO POSTA		151400		COM	
NUMBER 18 HIGHEST FORM OF CONTINUE	er.		WON'D DE A ORBACON	ANALA ISNI INCILIE PA	
	AFELDOWITH COLUMN	PIO FROMES	DEPOSITION CONTRACTOR	SCCIA	
	CAsf			NUMBER SYSTEM	NAMES OF THE PARTY
COPSORUSIN		ES 400		CIAS	
NUMBER 37 REGISTION SEED AND CONTINUES.	vii)		MONTO DE LA OMERCICA	ANUALISM INCIDENT	
	MENDO INTENS MAIL	ENO T NOVERES	DENOWING ON O BAZON	SOCIA	
•	CAU			NUMERO PATRICO	HUMERO ERFERIOR
CLOIGO POSTA:		HWOO		CIAS	
NUMERO 38 BEGINNO FEDERALDI CON FRANTE	vas.		NONTO DE LA OFFINCION	A ANALAS (SAN PACILIST NA)	
	MILLOO MITTIO AMPE	ELO Y NONMESI	CENOWINACION DIRAZON	SOCIA	
	CALE			NUMBEO EMBRUA	NUMBER EXTENSES
CODIO POSIA		659000		CIME	
NUMBER 39 RECISTRO FEDERAL DE CONTRIBUTE	ME:		MONTO DE LA CATRACION	I NAME (SPI PICIUS MA	••
	MELLOD WITH COLUMN	BNOTHOMBES:	рисмически о выфи	SOCA	
	CAUL			MANING NITERAL	MARKET LITERALE
CODICIO POSTAL		ESWOC		CLAF	
NAMERO 49 BEGISTAD FEDERA DE CONFIDENÇA	as .		MOTATO DE LA OFFIACION	MUMISH HOUR NA	•
	MELLOO MITTO MARE	BNO + HONORESI	CONCHIPMECON O BASON	SOCIAL	
	CALL			NAMES OF PERSONS ASSESSED.	NAMED ERROR
COBIGG POSINL		ESMOO		CUM	
•			***		an organism selection



# REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

INNIO 61 REGENOTEDENT DE CCEZANTE		LOS PROVEDORES  NOMO LE LA OPERACIONARIA A DESPREGIBITA.	
	A+CHIPP CHIPP COLEM	CHRALIS: DENOVA-ACION CRATCH - SOCIAL	
	CAul	tames affici	HAMIC LITTICE
CODISO POSSA	BIAO	C Cut	
MENO 42 REGISTRO REGISTRA DE CONTRAUY	INTS	MONTO DE LA CHEMICON ANUA EM RICUENA	
	AN HOO PAREENAD, MARKETING COLLINA	CAMES; ELINCAL ACION DINATON SOCIAL	
	CAUE	ROMEN CHINAS	1.000 Interca
COBIGO POSMA	HIND	C CIAE	
MINO 43 NIGETIO HOMAL DE CONTINU	ING .	MONTO DE LA CARRECCIA MANAGEMENTACIA MA	
	MEHDO M'ENIO, MAYEMO P N	OMBILISI DENOMANACION DI NAZONI SOCIA.	
	CALE	STATE CHARM	NUMBRO EXTERIOR
COBIGG POSIN	1340	0 (141	
NIBO 44 MONTHO MICHAEDE CONFINA	th <b>Q</b> S	MONTO DE LA CIREACION ANUAL SAVANCIUS MA	
	MINISTRACE MARRIED Y N	CHIRLIA INCHANCON DINCOLLOCAL	
	CAUL	DOMPTION CREAMA	ICHT) CHALI
CORREC POSPIL	ESIAD	C CAL	
MED 45 RECORD HORNLUS CONTRACT	ends.	MONICOEN OPENCION HEN HAN HAN HOUR HA	
	NYONEM ONE ROUN	OMBRISE DENOVANCION O RAZON SOCIAL	
•	CNI	NUMBER INTERCE	NAMES OF THE CO
COUNTRY POSTA	1540	o om	
MINO 46 BIOMPAD PRIMAL RECONTRAL	PAIS .	MONTO DE LA OPPRACION MAJAL SAVENCIJE NA	
	ARIJEO TARINO, MARENO Y N	CHIEREN TOWNSHIP OF NATION SOCIAL	
	CAM	Number 6-18cm	NAMED DESIGNA
CCOMICO FORMA	1940	O CAM	
AND 47 BORRO REPALDE CONTRA	par.	MONTO DE UN OPRIMODIN MALIEL DEN PACALENE	
	APINEDO PRÍMERO, MERIPACIO V A	(MIGHES) SEMEMANICO IN CIRCUM (CICCO)	
•	CAME	MARIE PRINCE	NAMED BROKES
CORROG POSINA	es <b>m</b> e	00 CM6	
MINO AS REGISTIO RESIDAL DE CONTRIGIA	erris	MOVITO DE LA CREMICIÓN MAINE SEN RECIGIRARA	
	MINDO MENO, MARINO 11	KWIRLS, SENOWNACKH GRAZON SOCA	
	Chall	HAMPEO INTEGER	MANGEO (1780)
CORGO ROMA	11300	io cas	

no proprieta de la compansa de la Co

V



# FEGISTRO FECERAL CE CONTRIBUYENTES

	DATOS DE I	IOS PROVEEDOKES		
NUMBER 49 HOSTIO HOSSIA DE CONTINUNSTA		WONNO DE LA CALEN.	CREATE THE PROPERTY.	
	ARGO PERIO A ATENDO NO	WHEEL CHICASTAL SHOW	IONS CA.	
	CAIL		Number of Authorities	* HISTORY
сажокум	ESTADIC		1.Aut	•
NUMBO SO REGISTIONERIA DI CONTRESINTE	:	WOOL LACE	Karansia nartusua ia	
	AFGIODINENTAL MATERIOR STA	WHIS DINCAPIACKIN SHA	MAY 504044	
	4AJE		FAMEL, PARKE	ESHINEOEMAN
CODIGO POSIA	FSMOU		C.+d	
BLANA TOPAL DE LOS MONTOS RELACIONADOS SECUA	ORORIA SOL B			
BE BUILDING THE COLUMN TO SECURE THE SECURE OF THE SECURE				

CLARE P. PROVISION OF MENES S. PROVISION DE MENICOS

ME PRESENTA POR DUPLICADO

# **CONCLUSIÓN**:

En mi opinión, considero que las autoridades fiscales deben proporcionar toda la información necesaria al contribuyente, al momento efectuar su inscripción ante la Secretaría de Hacienda ν Crédito Público, indicándoles específicamente cuales son sus obligaciones y derechos fiscales, así como los requisitos que deben reunir para tributar bajo cada uno de los diferentes esquemas.

Principalmente en el Régimen Simplificado, que en teoría se presento como un esquema de aplicación muy sencilla (en apariencia), ya en la práctica resulta muy compleja su aplicación, debido a todas las "Facilidades Administrativas" publicadas, para "facilitar" la aplicación de dicho régimen, dependiendo del tipo de contribuyente de que se trate.

Asimismo, indispensable es que las autoridades proporcionen más información respecto al tema y asesoría gratuita a todos y cada uno de los diferentes tipos de contribuyentes, para evitar la evasión fiscal; ya que en parte se da ignorancia por la que se tiene para la determinación correcta de sus impuestos.

Lo anterior debido a que actualmente para que los contribuyentes cumplan correctamente con sus obligaciones fiscales, es indispensable que tengan un mínimo conocimiento de contabilidad y se asesoren de una persona que conozca de materia fiscal o un Contador Público.

El propósito de este trabajo, es dar a conocer los requisitos y obligaciones fiscales a los que están sujetos las personas físicas con actividades empresariales.

# **BIBLIOGRAFÍA**

Mendieta A., Angeles. <u>Métodos de Investigación y</u>
<u>Manual Académico</u>. - México: Edit. Porrúa, 1992. - 257p.

Barrón Morales, Alejandro. <u>Estudio Práctico del I.S.R. para Personas Físicas 96</u>.-México: Edic. Fiscales ISEF, 1996.-505p.

Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.. Manual del Régimen Simplificado 1992.-México: Resendíz Editores, 1992.-436p.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos ,A.C. Aplicación Práctica para Contribuyentes del Régimen Simplificado 1991.-México:IMCP,A.C., 1991.-286P.

López Padilla, Agustín. <u>Exposición Práctica y</u> <u>Comentarios y Comentarios a la Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>.-México: Dofiscal Editores, 1996.-379p.

Pérez Chávez, José...(et al). <u>Compendio Fiscal</u> <u>Correlacionado</u>.-México: Tax Editores, 1996.-751p.